

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 09 de enero de 2019.

**No. 03**

***Folleto Anexo***

**ACUERDO N° 026/2019**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

**2018-2021**

**MUNICIPIO DE LA CRUZ**

**LIC. JAVIER CORRAL JURADO**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, y 28 fracción XXVI y 50 del Código Municipal para el Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

#### **ACUERDO 026/2019**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de La Cruz, Chihuahua, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2018, mediante el cual se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los siete días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

**Sufragio Efectivo: No Reelección**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica.**  
**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.**

**EL LIC JESUS ENRIQUE LEAL TARIN SECRETARIO DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ, ESTADO DE CHIHUAHUA,  
HACE CONSTAR Y CERTIFICA-----**

Que según el acta número 4 de sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 14 de Diciembre del presente año, los miembros del Ayuntamiento acordaron por UNANIMIDAD en el cuarto punto del orden del día, **EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021**

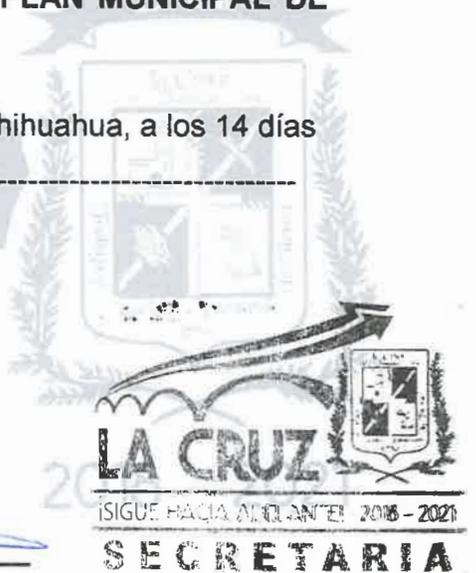
Lo que se hace constar y certifica en La Cruz, Estado de Chihuahua, a los 14 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho-----

ATENTAMENTE



**LIC. JESUS ENRIQUE LEAL TARIN**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ  
CHIHUAHUA.**



**ACTA DE CABILDO****NUMERO 4****ORDINARIA**

SIENDO LAS 12: 10 HORAS DEL DIA 14 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 21 DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL SE DA POR INICIADA LA 4TA SESION ORDINARIA DE CABILDO CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL C. ADOLFO TRILLO HERRERA PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESUS ENRIQUE LEAL TARIN SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA LIC. DORA ESMERALDA FLORES MELENDEZ SÍNDICO MUNICIPAL, C. REBECA YAZMIN CHAVARRIA CAMPOS, JESUS ABRAHAM DELGADO LARA, ADALBERTO CAMPOS GRANILLO, MARGARITA ACEVES RAMIREZ, ISAC DOMINGUEZ LARA, ADALBERTO TORRES REYES, MARIBEL SEPULVEDA ORTEGA, MARIA DE JESUS HERNANDEZ PLASENCIA TODOS ELLOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO, ASI MISMO EL PRESIDENTE SOLICITA AL SECRETARIO DE A CONOCER EL ORDEN DEL DIA.

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL
3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
4. APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021
5. CLAUSURA DE ASAMBLEA

EMPEZANDO CON EL ORDEN DEL DIA, SE PASA LISTA A LOS PRESENTES Y SE ENCUENTRAN TODOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE SE DECLARA QUORUM LEGAL Y VALIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE AQUÍ SE TOMEN.

A CONTINUACION EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR, SOMENTIENDOLO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

COMO PUNTO NUMERO 4 DEL ORDEN DEL DIA, SE MENCIONA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE ELABORÓ EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA LA ADMINISTRACION 2018- 2021 EN EL CUAL SE RECOGIERON TODAS LAS NECESIDADES QUE LA SOCIEDAD DE NUESTRO MUNICIPIO EXPRESA DE DIFERENTES MANERAS, MISMO TAMBIEN QUE SE RIGE POR POLITICAS QUE SE VAN A TOMAR PARA QUE SE CUBRAN LAS NECESIDADES Y PODER QUE NUESTRO MUNICIPIO SALGA ADELANTE.

A CONTINUACION EXPRESAN LOS REGIDORES DE MANERA GENERALIZADA LO BIEN QUE ESTA ELABORADO DICHO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL FELICITANDO TANTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL ASI COMO AL AREA DE PLANEACION DE ESTA ADMINISTRACION POR EL BUEN TRABAJO.

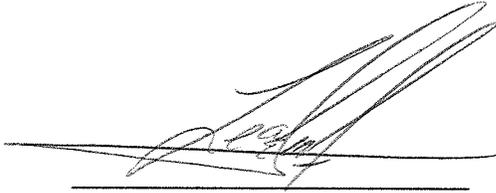
NO HABIENDO DUDAS POR PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. SE SOMETE A CONSIDERACION Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

COMO PENULTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA EN ASUNTOS GENERALES, NO HABIENDO PUNTO QUE TRATAR SE DECLARA CLAUSURADA LA ASAMBLEA A LAS 13: 00 DEL DIA 14 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

DAMOS FE.



C. ADOLFO TRILLO HERRERA  
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. JESUS ENRIQUE LEAL TARIN  
SECRETARIO



LIC. DORA ESMERALDA FLORES MELENDEZ  
SINDICO



C. REBECA YAZMIN CHAVARRIA CAMPOS



C. JESUS ABRAHAM DELGADO LARA



C. MARGARITA ACEVES RAMIREZ



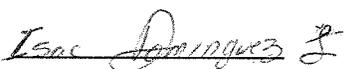
C. MARIBEL SEPULVEDA ORTEGA



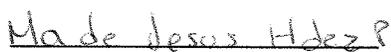
C. ADALBERTO TORRES REYES



C. ADALBERTO CAMPOS GRANILLO



C. ISAC DOMINGUEZ LARA



C. MARIA DE JESUS HERNANDEZ PLASENCIA



# Municipio De La Cruz.



## **Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021.**





**C. ADOLFO TRILLO HERRERA.**

Presidente Municipal.

**LIC. DORA ESMERALDA FLORES MELÉNDEZ.**

Síndica Municipal.

**REBECA YAZMÍN CHAVARRÍA CAMPOS** / Regidor de Hacienda

**MARIBEL SEPÚLVEDA ORTEGA** / Regidor de Gobernación

**JESÚS ABRAHAM DELGADO LARA** / Regidor de Deporte

**ADALBERTO CAMPOS GRANILLO** / Regidor de Educación

**MARGARITA ACEVES RAMÍREZ** / Regidor de Obras Públicas

**ISAC DOMÍNGUEZ LARA** / Regidor Cívico Social

**ADALBERTO TORRES REYES** / Regidor de Ganadería y Agricultura

**MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ PLASENCIA** / Regidor de Salud



## **COPLADEMUN**

***Presidente:***

**C. ADOLFO TRILLO HERRERA /** Presidente Municipal

***Secretario:***

**ING. DIEGO ARMANDO HERNÁNDEZ TORRES /** Director de Obras Públicas

***Vocal de Control y Vigilancia:***

**LIC. JESÚS ENRIQUE LEAL TARIN /** Secretario del H. Ayuntamiento

***Representante del Organismo Municipal de las Mujeres:***

**C. MANUELA SANDRA GUERRERO MONTES /** Directora de Instancia Municipal  
de las Mujeres

**REBECA YAZMÍN CHAVARRÍA CAMPOS /** Regidor de Hacienda

**MARIBEL SEPÚLVEDA ORTEGA /** Regidor de Gobernación

**JESÚS ABRAHAM DELGADO LARA /** Regidor de Deporte

**ADALBERTO CAMPOS GRANILLO /** Regidor de Educación

**MARGARITA ACEVES RAMÍREZ /** Regidor de Obras Públicas

**ISAC DOMÍNGUEZ LARA** / Regidor Cívico Social

**ADALBERTO TORRES REYES** / Regidor de Ganadería y Agricultura

**MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ PLASENCIA** / Regidor de Salud

***Asesores***

***Principales Funcionarios del Ayuntamiento***

**C.P. VICTORIA LÓPEZ OROZCO** / Tesorera Municipal

**C. ELMER NOEL RODRIGUEZ LERMA** / Oficial Mayor

***Sector Privado y Social***

**C. NOEL ALONSO PORRAS OLIVAS**

**C. ROSA ISELA LOPEZ ORTEGA**

***Representantes de las comunidades:***

**C. RODRIGO OLVERA MEZA**

**C. ROSALIO MONTES DE LA ROSA**

**C. ZULEMA MORALES BURCIAGA**

**C. FRANCISCA MONTES TORRES**

**C. SERGIO LUIS OLVERA GALLEGOS**

**C. ELVIA MAYELA GARCIA VALDEZ**

**C. MARTHA LILIA CALDERON SILVA**

**C. LUIS MANUEL BURROLA ACOSTA**

**C. HILARIO TORRES HOLGUIN**

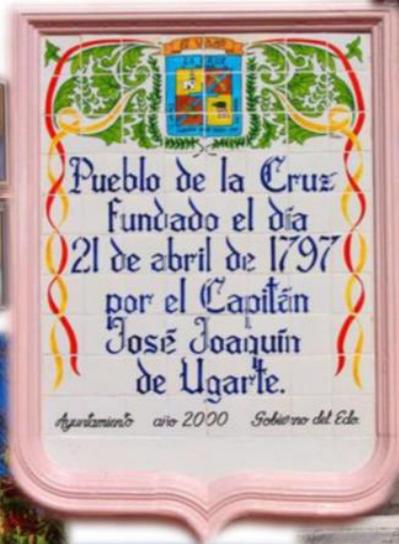
**C. JOSE ALFREDO ORTEGA CHAVEZ**

**C. MARTIN BURROLA MORALES**



## ÍNDICE PRINCIPAL.

1. Presentación
2. Introducción
3. Marco Legal
4. Metodología empleada
5. Misión, Visión y Valores
6. Semblanza del Municipio de la Cruz
7. Diagnóstico
8. Demandas sociales
9. Objetivos
10. Políticas
11. Diagnóstico por Pilares Temáticos y Ejes Transversales
12. Instrumentación, seguimiento y evaluación
13. Anexos estadísticos y cartografía municipal



## I. PRESENTACIÓN.

### Mensaje Del Presidente Municipal

Con la entera confianza de conocer las necesidades de nuestro municipio, y con la certeza de que, con trabajo, voluntad y la correcta administración de los recursos, es posible hacer grandes e importantes cosas, confirmo que es tiempo de seguir transformando el municipio, y hacer de él, un lugar digno, donde nuestros ciudadanos puedan vivir y disfrutar de la paz y tranquilidad que puede ofrecer un municipio sano y seguro.

Es momento de trabajar de la mano de la gente, en relación a las solicitudes de mejora que hemos analizado en campaña, además seguiremos siendo gestores insaciables, buscando alianzas con todos los sectores posibles, basándonos en las necesidades del municipio. Tengan la certeza de que trabajaremos día a día con la misma entrega y la misma actitud, trabajaremos por el bienestar de las comunidades, dándole prioridad a las personas más necesitadas, nuestra meta es seguir hacia adelante, y vamos a lograrlo.



**ATENTAMENTE**



---

**C. ADOLFO TRILLO HERRERA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



---

## II. INTRODUCCIÓN.

Durante décadas, el diseño de las políticas y estrategias para el desarrollo había sido responsabilidad de los gobiernos centrales. En la mayoría de los casos, no ha sido la sociedad local y su gobierno quienes han determinado el modelo de desarrollo a implementar en los aspectos sociales, económico, ambientales, culturales, etc., debilitando con esto la capacidad de la población municipal para definir cuál es la imagen de futuro que tienen de sí mismos y de su entorno y, en consecuencia, las acciones necesarias para su realización.

El Municipio constituye el ámbito en el que cotidianamente los ciudadanos expresan sus necesidades y prefiguran sus proyectos, es por esta razón en el que, de manera preponderante, se definen las estrategias, los programas y los proyectos de desarrollo económico y social. Democracia, autonomía, desarrollo y participación no son conceptos inconexos y distintos, muy por el contrario, su conjugación es necesaria en aras de un nuevo municipalismo que dé respuesta a las distintas demandas sociales.

Por lo anterior, y alineado a las necesidades del municipio y a leyes y programas establecidos en el Gobierno de la República, desarrollamos el Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021, de suma importancia para toda administración municipal, ya que constituye el documento rector que guiará el quehacer de la administración, toda vez que éste se aprueba por el máximo órgano de gobierno, el Ayuntamiento integrado por el Presidente Municipal, las regidoras o regidores y la síndica.

La elaboración de dicho Plan de Desarrollo, parte del diagnóstico situacional, que tomó aspectos básicos como, demográfico, geográfico, así como las condiciones de vida y demandas actuales en el municipio; y el proceso para la formulación, definición de objetivos, estrategias, y acciones a desarrollar fue en base a la creación de un equipo de planeación, en el que participaron titulares de las diferentes áreas de trabajo de la dependencia, con el fin de coordinar las actividades a realizar a lo largo de la administración, y crear los lineamientos a seguir, así como prever y analizar las posibles contingencias que puedan surgir.

Dicho equipo de planeación, se encargó también de la creación de la Misión y Visión, que serán la descripción clara, precisa y correcta del propósito, objetivos y razón de ser de la Administración como gobierno municipal durante el periodo 2018 -2021.

Junto con lo anterior, encontraremos en nuestro Plan Municipal de Desarrollo, los métodos y mecanismos de evaluación, control y seguimiento que hemos determinado para vigilar el adecuado cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.



---

### III. MARCO LEGAL.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26°, establece: “El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultura de la nación”.

En este sistema de planeación participativa, los tres órdenes de gobierno han legislado e instrumentado políticas públicas que, conjuntamente con los sectores social y privado, impulsen el desarrollo nacional, regional, sectorial y municipal de manera sostenida y equitativa.

En este sentido, el marco legal en el que se inscribe el presente Plan queda regulado:

- En el ámbito federal, por la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de planeación.
- Ley General de Desarrollo Social.
- En el estatal, por la Constitución política del Estado libre y soberano de Chihuahua.
- Ley de Planeación para el Estado de Chihuahua.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Chihuahua.
- Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
- En el ámbito municipal, por el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de la Cruz.
- Todos los reglamentos municipales que se tengan y ayuden a la Constitución del Plan de Desarrollo Municipal.
- Ley de Agua del Estado de Chihuahua.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**Artículo 26.** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetaran obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinarán los órganos responsables de los procesos de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

**Artículo 115.** Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, conforme a las siguientes bases: Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

## **LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN**

**Artículo 2.** La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 14.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar las actividades de Planeación Nacional del Desarrollo
- II. Elaborar el Plan Nacional de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de los estados, los planteamientos que se formules por los grupos sociales y por los pueblos y comunidades indígenas interesados, así como la perspectiva de género.
- III. Proyectar y coordinar la planeación regional con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales, así como consultar a los grupos sociales y los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen, y elaborar los programas especiales que señale el presidente de la República.

**Artículo 33.** El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

**Artículo 34.** Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas.

- I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;
- II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación de desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación; Para efecto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrán la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones.

## **LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**Artículo 4.** Para efectos de esta Ley se entenderá por:

XXVI. Planeación del desarrollo: el Plan Nacional de Desarrollo, así como los planes de desarrollo de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito federal, conforme resulte aplicable a cada orden de gobierno.

## **LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**

**Artículo 1.** La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional, y tiene por objeto:

IV. Determinar la competencia de los gobiernos municipales, de las entidades federativas y del Gobierno federal en materia de desarrollo social, así como las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado.

VIII. Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social.

**Artículo 9.** Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el poder ejecutivo federal, en sus respectivos ámbitos, formularan y aplicaran políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables.

**Artículo 13.** La planeación del desarrollo social incluirá los programas municipales, planes y programas estatales, programas institucionales, regionales y especiales; El Programa Nacional de Desarrollo Social, y Plan Nacional de Desarrollo.

## **CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.**

**Artículo 68.** El derecho de iniciar leyes y decretos corresponde:

IV. A los Ayuntamientos, en lo que se relacione con asuntos del gobierno municipal.

**Artículo 138.** La ley en materia municipal determinará los ramos que sean de la competencia de gobierno municipal, la que será ejercida por los Ayuntamientos en forma exclusiva: Los ramos a que se refiere el párrafo anterior, en forma enunciativa y no limitativa serán los siguientes:

1. En materia de funciones y servicios públicos.
  - 1.1. Seguridad Pública en los términos del Artículo 21
  - 1.2. Pavimentación y nomenclaturas de calles;
  - 1.3. Alumbrado publico
  - 1.4. Calles, parques, jardines y su equipamiento
  - 1.5. Panteones, autorización para construcción ejecutada por particulares, su planificación y modificación.
  - 1.6. Todos aquellos que por determinación de la ley o declaración de la autoridad competente deban ser considerados como servicios públicos municipales.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de servicios a su cargo, los municipios del Estado observaran lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los municipios, previo acuerdo del ayuntamiento, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que le correspondan. Cuando se trate de municipios de otro Estado, se deberá contar con la aprobación del Congreso.

## **LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**Artículo 1.** Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tiene por objeto establecer:

- I. Las normas los principios, conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación del desarrollo en el Estado de Chihuahua.
- II. Las bases para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática,
- III. Las bases para que el Ejecutivo, coordine sus actividades de planeación con el ejecutivo federal y con los Ayuntamientos de los Municipios del Estado.

**Artículo 2.** La planeación deberá llevarse a cabo como medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Gobierno del Estado y de los Gobiernos Municipales, sobre el desarrollo integral de la entidad, de acuerdo con los principios, fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

**Artículo 7.** El Sistema Estatal de Planeación Democrática se plasmará en los siguientes documentos:

- I. A nivel Municipal
  - I. Los Planes Municipales de Desarrollo
  - II. Los Programas Operativos Anuales
  - III. El Presupuesto de Egresos del Municipio
  - IV. Los Convenios de Coordinación entre el Sector Público y Sectores Sociales.

**Artículo 8.** Para la operación del Sistema Estatal de Planeación Democrática, las funciones de la Planeación se distribuyen de la siguiente manera:

- II. A nivel Municipal: A los Ayuntamientos del Estado, compete:
  - I. Aprobar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo
  - II. Participar en los Comités Regionales de Planeación para el Desarrollo del Estado, por conducto del Presidente Municipal y demás autoridades requeridas.
  - III. Elaborar los Programas Operativos Anuales, para la ejecución de los programas municipales

A la Administración Pública Municipal, le compete:

- I. Formular el Plan Municipal de Desarrollo, por conducto de los Comités Regionales del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.
- II. Asegurar la congruencia de sus programas con los Planes Municipal, Estatal, y Nacional de Desarrollo.
- III. Participar en la elaboración de los programas que les corresponden, presentando las propuestas que procedan en relación a sus funciones y objetivos.

A los Comités Regionales, del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Chihuahua, les compete:

- I. Coadyuvar en la formulación, actualización, instrumentación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal, así como los planteamientos y propuestas de los sectores social y privado, buscando su congruencia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

**Artículo 9.** En el ámbito del Sistema Estatal de Planeación Democrática, tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el

propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización, ejecución, control y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo y de los Planes Municipales de Desarrollo y los demás programas a que se refiere esta ley.

**Artículo 25.** Los Planes Municipales de Desarrollo de cada uno de los Municipios del Estado, deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión de los Ayuntamientos respectivos y su vigencia no excederá del periodo constitucional que le corresponda.

El Plan precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados, para el cumplimiento de sus fines a través del Programa Operativo Anualizado, y registrará el contenido de los programas que se deriven del Plan.

**Artículo 26.** Los programas derivarán del Plan Municipal de Desarrollo y deberán guardar congruencia, con los objetivos y prioridades que se establezcan en dicho Plan.

**Artículo 27.** Una vez aprobado el Plan y sus programas por el Ayuntamiento, serán obligatorios para la Administración Pública Municipal, en el ámbito de su respectiva competencia.

**Artículo 29.** El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, serán revisados con la periodicidad que determinen las disposiciones reglamentarias.

## **LEY DE TRASPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**Artículo 20.** Todo ente público deberá transparentar la siguiente información pública de oficio:

VII. Los planes estatales y municipales de desarrollo, los programas operativos anuales y sectoriales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de los Entes Públicos y los avances de cada uno de ellos.

## **REGLAMENTO DE LA LEY DE TRASPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**Artículo 38.**

En lo referente a la información pública de oficio a la que se refiere el artículo 20 de la ley, se estará a lo siguiente:

VII. En lo referente a la fracción VII, del artículo 20 de la ley, se estará a lo siguiente: Por lo que respecta a los Planes de Desarrollo, se deberá particularizar la parte del mismo que guarde relación con las atribuciones del ente público, describiendo las metas y objetivos, tratándose de programas operativos anuales, se difundirá la información relativa a la función, subsunción y programa, que las unidades administrativas deberán llevar a cabo y sus avances, cuando así correspondan.

### **CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**Artículo 19.** Es obligación del Ayuntamiento celebrar una sesión solemne en el periodo que comprende del día dos al nueve de octubre de cada año, en el cual el Presidente Municipal deberá rendir el informe detallado de su gestión administrativa. Dentro de la misma sesión y rendido el informe por el Presidente Municipal, un regidor y representante de cada uno de los Partidos Políticos que conforman el Ayuntamiento, podrán plantear su posición política en torno al mismo.

Una vez recibido el informe, el Ayuntamiento acordará la integración de una comisión especial que refleje la pluralidad política de este órgano, a fin de que dentro del término de cuarenta y cinco días emita una opinión al respecto. Así mismo, esta Comisión Especial tendrá a su cargo el análisis del Plan Municipal de Desarrollo, así como el seguimiento en forma semestral, presentando sus conclusiones al cabildo, quien podrá acordar, a petición de la comisión, que se remitan a los presentadores del informe las observaciones que estime pertinentes, las que, en ningún caso, serán vinculantes.

**Artículo 28.** Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

- XXV. Concurrir con los Gobiernos Estatal y federal en:
  - I. El proceso de planeación de desarrollo estatal y nacional, de acuerdo con lo que establezcan las leyes,
  - II. El desarrollo de programas de vivienda y urbanismo
  - III. La prevención de necesidades de tierra para vivienda y desarrollo urbano
  - IV. La aplicación de normas y programas que establezcan para la preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente.
  - V. La ejecución de programas de abasto
  - VI. En general, coordinarse conforme a las leyes, para la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos.
- XXVI. Aprobar ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado, el Plan Municipal de Desarrollo, correspondiente a su periodo constitucional de gobierno y derivar de este, los programas anuales para la ejecución de obras y la prestación de servicios de su competencia.



## IV. METODOLOGÍA EMPLEADA.

El Plan Municipal de Desarrollo utilizará una metodología con enfoque de Marco Lógico, ya que es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, monitoreo y evaluación de programas y proyectos. Esto, permite que al interior de los municipios se desarrollen importantes mejoras para generar resultados mucho más satisfactorios, pues en vez de definir una sola manera de hacer el trabajo, define los resultados esperados de cada grupo de trabajo y les permite innovar en cuanto a la forma de lograr los resultados y objetivos.

Para la elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados, es necesario conocer las potencialidades del municipio, pero a la vez sus necesidades y problemáticas, ya que se utilizará para definir y poder comunicar los objetivos de manera clara y comprensiblemente en un solo marco o matriz.

### 1. Pavimentación

Definición del problema: ***En el municipio de la Cruz, existe un alto índice de calles sin pavimentar, que se encuentran en malas condiciones.***

**Matriz de Indicadores de Resultados**

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	Contribuir al desarrollo económico municipal, por medio de la pavimentación en las calles.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de población en condiciones de pobreza.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo Estadístico Municipal del Estado de Chihuahua</li> </ul>	Crecimiento del desarrollo económico en el Municipio.
<b>PROPÓSITO</b>	El municipio de la Cruz cuenta con un bajo índice de calles sin pavimentar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de la población que cuenta con automóvil propio.</li> </ul>		Calles pavimentadas y en buenas condiciones
<b>COMPONENTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminución de las calles dañadas a causa de las lluvias, gracias a la mejora de las mismas.</li> <li>• El tránsito continuo de los autos por las calles no causa daños en las mismas, pues se cuenta con calles en buenas condiciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de pavimentación y urbanización a nivel municipal.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Menor cantidad de calles dañadas a causa de las lluvias</li> <li>• Menor cantidad de calles dañadas a causa del tránsito constante de los autos, y, por ende, mayor ciclo de vida de los neumáticos de los mismos.</li> </ul>

<b>ACTIVIDADES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar las calles que se encuentran en malas condiciones.</li> <li>Asistir a diferentes instancias y unidades gubernamentales, para gestionar una coordinación, en materia de pavimentación de calles.</li> <li>Invertir recurso municipal en la pavimentación de calles.</li> </ul>			Logro de la reparación y pavimentación completa de calles dañadas, así como el desarrollo económico del municipio, al aumentar el valor de venta de las casas.
--------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## 2. Grupos Vulnerables

Definición del Problema: ***En pleno siglo XXI, el municipio de la Cruz, aún se mantiene estrechamente ligado a antiguas tradiciones y culturas, en las que el machismo predomina, además de la inequidad entre los grandes grupos de edad y/o capacidades especiales existentes entre la población, así como también una deficiencia en aspectos relacionados con la salud y sexualidad.***

### Matriz de indicadores de Resultados

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	Contribuir a que los grupos vulnerables del municipio de la Cruz, sean tomados en cuenta en aspectos de desarrollo y derechos del municipio, como igualdad de género, prevención y protección de la violencia, inclusión laboral, acceso a la salud, etcétera; así como también, influir en el desarrollo de la salud de la población del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de la población en situación de vulnerabilidad.</li> <li>Estadística de mujeres violentadas</li> <li>Índice de embarazos en adolescentes.</li> <li>Porcentaje de adultos mayores y discapacitados sin acceso a servicios de salud.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo Estadístico Municipal del Estado de Chihuahua.</li> <li>Ley de igualdad entre Mujeres y Hombres.</li> <li>Instituto Chihuahuense de las mujeres.</li> <li>CEDAW</li> </ul>	Una cultura totalmente incluyente, preocupada por la igualdad de oportunidades y el desarrollo tanto cultural como económico del municipio. Además de una sociedad saludable, responsable en términos de sexualidad y bienestar social.
<b>PROPÓSITO</b>	El municipio de la Cruz, pretende contar con una cultura en la que la equidad de género entre los grandes grupos de edad y/o capacidades especiales existente entre la población, así como el avance en aspectos relacionados con la salud y sexualidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de desempleo municipal</li> </ul>		

<p><b>COMPONENTES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una cultura de igualdad de oportunidades</li> <li>• Inclusión ciudadana.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Índice de enfermedades más comunes en el municipio.</li> <li>• Porcentaje de madres solteras en el municipio</li> </ul>		
<p><b>ACTIVIDADES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar los grupos de mayor vulnerabilidad, existentes en el municipio.</li> <li>• Gestionar ante las instituciones correspondientes, proyectos de apoyo a dichos grupos.</li> <li>• Crear campañas de concientización ante la problemática de equidad de género.</li> <li>• Brindar la orientación necesaria (legal, psicológica y de trabajo social) a las personas en situación de vulnerabilidad.</li> <li>• Gestionar ante instituciones de gobierno, la proporción de medicamentos y materiales necesarios para el correcto funcionamiento de la ambulancia municipal.</li> <li>• Gestionar y brindar capacitaciones de primeros auxilios para los operadores de la ambulancia municipal.</li> <li>• Concientizar a la población sobre la importancia de llevar una alimentación balanceada y una vida más saludable.</li> <li>• Capacitaciones y conferencias en escuelas del municipio sobre la sexualidad, embarazo precoz y enfermedades de transmisión sexual.</li> </ul>			

### 3. Servicios Públicos

Definición del Problema: ***Los habitantes de las áreas en crecimiento de las localidades del municipio de la Cruz, no tienen acceso a los Servicios Públicos básicos.***

#### Matriz de Indicadores de Resultados

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir al acceso a Servicios públicos en el municipio de la Cruz, para mejorar la calidad de vida de la población, influir en el desarrollo económico y disminuir el índice de delincuencia que se presente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de la población que no tiene acceso a los servicios públicos básicos.</li> <li>• Localidades del municipio que se encuentran en estado de crecimiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Censos de población</li> <li>• Índice de pobreza y rezago social</li> <li>• Anexo estadístico municipal del estado de Chihuahua</li> <li>• Estadísticas del INEGI, en materia de delincuencia municipal</li> </ul>	El municipio de la Cruz cuenta con un alto porcentaje de viviendas con acceso total a los servicios públicos
PROPÓSITO	Garantizar el acceso a los Servicios Públicos para las personas del municipio que habitan en las áreas de crecimiento de las localidades			
COMPONENTES	Acondicionar las áreas en crecimiento de las localidades del municipio, para que tengan acceso más rápido a los Servicios Públicos			
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear una cultura socialmente responsable en el cuidado del medio ambiente por medio de la concientización en los grupos. (Campañas, conferencias, etc.)</li> <li>• Trabajar las áreas de crecimiento de las localidades, para prepararlas en la inducción de los servicios públicos</li> </ul>			



---

## V. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

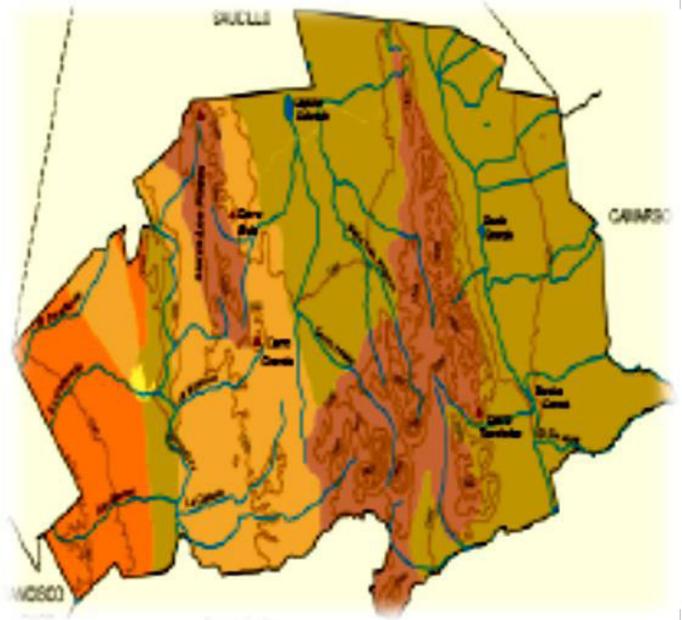
**Misión:** La Administración 2018 – 2021 de la Cruz es un gobierno municipal trabajador, incluyente y generador de condiciones que propicien el desarrollo social, humano y económico de la comunidad. Nuestra misión es satisfacer las necesidades más apremiantes de la población.

**Visión:** La Administración 2018 – 2021 busca ser un gobierno altamente incluyente, destacado por la eficiencia y eficacia en la administración de los recursos públicos, así como gran analista, precursor y trabajador insaciable para el desarrollo del municipio.

### **Valores:**

Los valores que rigen a la Administración son:

- Trabajo.
- Responsabilidad.
- Honestidad.
- Respeto.
- Trabajo en equipo.
- Igualdad.
- Solidaridad.



# SEMBLANZA DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ



## **VI. SEMBLANZA DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ.**

La Cruz es uno de los municipios del estado de Chihuahua más emblemáticos en la historia de México, pues ha sido uno de los lugares donde grandes misioneros, históricos, como Miguel Hidalgo y Benito Juárez, dejaron su legado. Toma su nombre, de la alusión que hacían los antiguos pobladores de hace unos 220 años a un sitio con un monumento en esta forma, y que desde entonces ha sido tomado como referencia.

El origen de este hermoso municipio se remonta al 21 de abril de 1797, en el que el Capitán José Joaquín de Ugarte fue comisionado por la Comandancia General de provincias internas para que midiera los ejidos. Contempló dos leguas de viento en donde se establecería el territorio de la Cruz. Pero no fue sino hasta el 21 de abril de 1868, cuando el congreso del Estado creó el municipio segregándolo del municipio de Camargo, al cual había pertenecido anteriormente.

La cabecera del municipio se establece en el pueblo de la Cruz, que se localiza en la margen izquierda del río Conchos; tiene 45 centros de población, todas rurales; por el equipamiento con que se cuenta, se considera dentro del nivel de servicios básicos; su radio de influencia es limitado, proporcionando servicio principalmente a los habitantes de las localidades cercanas y al mismo poblado.

De acuerdo al mapa de México, el municipio de la Cruz, se ubica Entre los paralelos 27° 45' y 28° 03' de latitud norte; los meridianos 104° 45' y 105° 19' de longitud oeste; altitud entre 1 100 y 1 900 m. Colinda al norte con el municipio de Saucillo; al este con el municipio de Camargo; al sur con los municipios de Camargo y San Francisco de Conchos; al oeste con los municipios de San Francisco de Conchos y Saucillo. La extensión del municipio es 1,053.02 km<sup>2</sup> que representa el 0.4% del territorio estatal, que por su tamaño la ubica en el lugar 51 del estado.

Según el conteo de Población y vivienda realizado en 2010 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía del (INEGI) el municipio de la Cruz, tiene una población total de 3,982 habitantes de los cuales 1,939 son mujeres y 2,043 son hombres. El porcentaje de población respecto al estado es de .12%. la tasa de crecimiento poblacional en el municipio del año 2000 al 2010 fue de 0.5.

La cruz, es un municipio calcado por una vocación agrícola, donde la primera nogalera del estado fue asentada, produciendo nuez de muy alta calidad, que ha sido exportada a Europa y América del Norte, pues su producción ha sido el centro de la economía de las localidades, así mismo, la producción de chile, tomate, calabaza y elote, han sido importantes en la región. En segunda instancia encontramos la ganadería.

Existe mucha cultura en el municipio de la Cruz, pues cuenta con eventos importantes en la historia municipal, principalmente el paso por el municipio de "el

Padre de la Patria”, Miguel Hidalgo, que, en su traslado al calabozo de la capital del estado, fue apresado con grilletes en un mezquite de una casa común, para pasar la noche en ese lugar, este acontecimiento tiene lugar la noche del 16 de abril de 1811. En la actualidad aún se conserva dicho mezquite, que fue reubicado en el patio central de la Presidencia Municipal, siendo uno de los principales atractivos turísticos para los visitantes, aun con los grilletes originales.

Otro famoso personaje histórico que tocó tierra en este municipio, fue Benito Juárez, transitando el “camino real”. En la cabecera municipal se cuenta con la “Casa Juárez”, que es donde el Benemérito pernoctó con la presidencia itinerante, y hoy es un museo, el en cual se exhiben muebles utilizados por el entonces presidente de la Republica en su peregrinación a paso del Norte, el 9 de octubre de 1864, se dice que los habitantes del municipio le donaron 375 pesos para “la causa republicana”.

Cabe mencionar también el paso de misioneros jesuitas, franciscanos y dominicos, que dejaron a su paso iglesias antiquísimas como la misión de Nuestra Señora del Refugio ubicada en la cabecera municipal y recién fue nombrada parroquia. Dicha parroquia aún conserva algunos elementos originales, tales como las bancas, que cuentan con las iniciales de las familias que las donaron, así como las vigas originales en techo y coro.

A las afueras del pueblo se encuentra la ex hacienda Las Garzas, donde nació el exgobernador chihuahuense, Manuel Ojinaga, actualmente abandonada, pero de mucha relevancia para los turistas.

La localidad de corraleño de Juárez es una de las principales comunidades, y en ella se sitúan las iglesias más antiguas del municipio, como la iglesia Santa Lucia, que se encuentra en la cima del cerro, además de que también se encuentra una casa donde se refugió Benito Juárez del ataque de las tropas francesas, dando lugar a muchas anécdotas que han sido contadas de generación en generación.

### **Escudo.**

El campo del escudo se dividió en cuatro cuarteles, para ello se ha calcado, haciendo alusión a la de cristiana y al propio nombre del municipio, una cruz de brazos desiguales. De los extremos de los brazos superiores de dicha cruz parten hacia el límite del campo, cenefas de huisache en clara alusión a la flora de la región; en el cuartel superior izquierdo, cuyo fondo es de color amarillo, se ha puesto el templo de Nuestra Señora del Refugio; en el cuartel derecho, también de fondo amarillo, como balsón se ha escogido la estela que marca la ruta de Hidalgo hacia Chihuahua, ya que, en su camino, el Padre



de la Patria atravesó tierras del municipio. Los beneficiarios que derrama el río conchos al paso por este municipio, han quedado representados por el propio río que cruza el escudo del vértice superior derecho al vértice inferior izquierdo; la vocación agrícola ha quedado representada por un haz de trigo y una mazorca de maíz y al margen su lema: "Trabajo y cariño para la tierra" y en su parte central lleva el primer nombre con el que se conoció a la Cruz: EL Vado.

### **Sistema de Enlaces.**

#### **Carreteras y Caminos Rurales.**

La infraestructura caminera de la Cruz se da a través de carreteras pavimentadas con una extensión de 52 Km., Caminos Rurales con 10.5 Km y brechas con 24 Km

La carretera federal Núm. 45 proveniente de Victoria de Durango, Dgo., ingresa al sur de la entidad por la localidad de los charcos, enlazándose después a la cabecera municipal de Hidalgo del Parral, La Cruz, Saucillo y Delicias en donde termina la concesión de la carretera para después proseguir a la ciudad de Chihuahua.

**Ferrocarril.** La longitud de las Vías férrea es de 2 212.1 km según datos del Anuario Estadístico de Chihuahua, edición 1998. La línea principal es la México – Ciudad Juárez, misma que ingresa al estado por el sureste en la estación Escalón, su trayecto es paralelo a la carretera federal Núm. 49, enlaza las cabeceras municipales de José Mariano Jiménez, donde sale un ramal hacia Hidalgo del Parral, San Francisco del Oro y Santa Bárbara. De José Mariano Jiménez, continúa la línea México- Ciudad Juárez, con un trazo ahora paralelo a la carretera federal Núm. 45, pasa por Santa Rosalía de Camargo, LA Cruz, Delicias, Pedro Mequí, Chihuahua, Miguel Ahumada y Juárez.

**Transporte.** El municipio de la Cruz, no cuenta con servicio de transporte público urbano ni de carga, ni servicio de taxis.

Respecto al transporte foráneo de pasajeros, la población cuenta con la línea de autobuses de la empresa Rápidos Delicias, prestando servicio en dos rutas, una cubre Camargo y la Cruz; y la otra camiones Verdes Rápidos Delicias, cubriendo desde Jiménez hasta la Cruz; el servicio prestado es de primera y segunda clase, con salidas y llegadas diarias cada media hora; cabe mencionar que la línea no cuenta con oficinas, por lo que los autobuses se estacionan para recoger y dejar personas sobre la carretera panamericana.

**Comunicación.** El municipio de la Cruz cuenta con servicio telefónico, radio y agencia de correo.

### **Estructura política.**

De acuerdo a la Constitución Política del Estado de Chihuahua y al Código Municipal, el gobierno del municipio le corresponde al Honorable Municipal, un Síndico, y el Cabildo constituido por 8 Regidores. El gobierno Municipal tiene una duración de tres años.

Según el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales realizado por el INEGI en 2017. En el año 2016, el personal de la Administración Pública Municipal de la Administración Central y Paramunicipal del municipio de la Cruz constaba de 110 integrantes.

### **Topografía.**

Gran parte del territorio del municipio de la Cruz es plano, encontrándose dividido en su parte media por el Río Conchos, que procede de Camargo y pasa a Saucillo. Las zonas accidentadas están formadas por sierras, las zonas planas se ocupan en tierras agrícolas.

Sierras y Llanuras del Norte (100%), Llanuras y Sierras Volcánicas (83.3%) y Del Bolsón de Mapimí (16.7%), Llanura aluvial salina (31.8%), Bajada con lomerío (18.1%), Sierra escarpada con mesetas (17.5%), Llanura aluvial inundable y salina (11.7%), Lomerío escarpado con bajadas (9.1%) Sierra escarpada (4.2%), Llanura aluvial (3.9%), Bajada típica (2.4%), Lomerío escarpado con cañadas (0.7%) y Lomerío escarpado (0.6%)

### **Clima.**

El clima del municipio de la Cruz es semi-árido extremoso, con una temperatura máxima de 41.7°C. y una mínima de -14°C.; su media anual es de 18.3°C.; tiene una precipitación pluvial media anual de 363.9 mm. Con un promedio de 61 días – lluvia y una humedad relativa del 50%; sus vientos dominantes son del suroeste. Se encuentra sin estaciones meteorológicas. Los meses de lluvia son en Julio, agosto, Septiembre; los meses calurosos son en mayo, junio, julio y agosto; y los meses fríos son en noviembre, diciembre, enero y febrero.

### **Flora y Fauna.**

Las características de la flora, la constituyen plantas xerófilas, herbáceas, arbustos de diferentes tamaños entremezclados con algunas especies de agaves, yucas, y cactáceas; leguminosas como el huisache, guamúchil, quiebre hacha, zacates, peyote, bonete, hojosas y chaparral espinoso.

Las características de la fauna de la cual está conformada por paloma güilota, conejo, liebre, puma, gato montés y coyote.

### **Uso del suelo y vegetación**

El uso del suelo es fundamentalmente agrícola y ganadera. En la tenencia de la tierra predomina la propiedad privada con 41,371 Ha.; la propiedad ejidal comprende 32,556 Ha. Y la propiedad comunal 21,192 Ha.

Agricultura	4.8 %
Zona Urbana	0.2 %
No Aplicable	0.2 %
Pastizal	52.4 %
Matorral	40.1 %
Área sin Vegetación	2.2 %

### **Hidrografía.**

Gran parte de su territorio es plano, dividido en su parte media por el río conchos que procede de Camargo y pasa a Saucillo. Su elevación media es de 1,200 metros sobre el nivel del mar. Los canales de riego: Revestido del Distrito de Riego 005 y el canal San Rafael.

Mapimí (65.0%) y Bravo Conchos (35.0%)

El Llano - L. Del Milagro (65.0%), R. Conchos – P. El Granero (34.7%) y R. Florido (0.3%)

El Llano (65.0%), R. Conchos – P. Rosetilla (34.7%) y R. Florido – Camargo (0.3%) Perenne: Conchos.

Intermitentes: Bajío Las Yeguas, Cerro Prieto, La Cañada, Las Garzas, La Colorada, El Cacahuate y La Montosa.

Intermitentes (0.1%): Laguna Colorada, Bordos Estrada y Bordo Grande.



# DIAGNÓSTICO



---

## VII. DIAGNÓSTICO.

Por calidad de vida nos referimos a un concepto que hace alusión a varios niveles de la generalidad, desde el bienestar social o comunitario hasta ciertos aspectos específicos de carácter individual o grupal. Por lo tanto, calidad de vida tiene diferentes definiciones desde el aspecto filosófico y político hasta el relacionado a la salud.

Es importante centrarnos en la calidad de vida de la población del municipio, y en gran medida a la equidad de género, la salud, el deporte, etcétera, que respete los derechos humanos, y que combata la pobreza, desigualdad y exclusión social. El desarrollo humano es importante para el desarrollo económico sostenido.

La inversión en capital humano, el mejoramiento de la equidad y el capital social se traduce en más y mejor educación, salud y nutrición, palancas fundamentales para contribuir al cambio social y económico del Municipio.

Una sociedad en la que sus habitantes disfrutan de sus derechos de forma integradora y con equidad, gozan de un bienestar social elevado. Para medir el bienestar social es necesario considerar tres ejes importantes, presentados por organismos internacionales como la ONU, BID, OEA, ENUD, CEPAL.

1. **Bienestar subjetivo:** se refiere a la percepción que cada individuo tiene hacia la satisfacción de la vida, es decir, en base a las percepciones positivas que se tengan sobre las negativas de la vida, se presentará un bienestar social.
2. **Enfoque de capacidades:** se basa en criterios de Justicia social, es decir, la libertad que tiene el individuo, es referente a la calidad de vida que tiene dicho individuo.
3. **Enfoque de asignaciones justas:** o con equidad se centra en la inclusión de aspectos no cuantificables de la calidad de vida en la determinación del bienestar. Se refiere a que el individuo cuenta con una interpretación correcta de la justicia social como la solidaridad y la equidad.

Ante ello, se dice que una persona cuenta con un bienestar social, al contar con vivienda propia, que sus servicios públicos sean satisfechos de forma correspondiente, acceso a la salud, y que cuenten con los recursos necesarios para cubrir sus necesidades básicas.

En la actualidad se cuenta con acceso a innumerables tecnologías y muchas más facilidades en la vida diaria, pero a pesar de ello aún existen familias que no cuentan con la satisfacción de sus necesidades básicas. Según el psicólogo humanista Abraham Maslow, es importante para un individuo contar con la satisfacción de cinco áreas para poder obtener una autorrealización como persona. Estas cinco categorías son categorizadas por Maslow como una pirámide, y comprende:

1. **Necesidades Fisiológicas.** Alimentación, mantenimiento de salud, respiración, descanso, etc.
2. **Necesidad de Seguridad.** Necesidad de sentirse seguro: Vivienda y Empleo.
3. **Necesidades Sociales:** Desarrollo afectivo, asociación, aceptación, afecto, etc.
4. **Necesidad de Autoestima:** Reconocimiento, Confianza, respeto, éxito.
5. **Necesidad de Autorrealización:** Desarrollo Potencial.

Por lo anterior, como gobierno tenemos la responsabilidad de mejorar las condiciones de bienestar e incrementar las oportunidades y opciones de las personas, como de los grupos más necesitados, con el propósito de que superen su situación de vulnerabilidad y/o exclusión social. Para lograrlo es necesario el planteamiento de estrategias y lineamientos para el logro de los objetivos, aunado al estudio y análisis de las demandas y situaciones actuales del país.

## **DATOS MUNICIPALES**

- **Medio físico**
  - **Localización geográfica municipal.**

### **Ubicación y Colindancias**

Entre los paralelos 27° 45' y 28° 03' de latitud norte; los meridianos 104° 45' y 105° 19' de longitud oeste; altitud entre 1 100 y 1 900 m. Colinda al norte con el municipio de Saucillo; al este con el municipio de Camargo; al sur con los municipios de Camargo y San Francisco de Conchos; al oeste con los municipios de San Francisco de Conchos y Saucillo.

### **Superficie territorial**

La extensión del municipio es 1,053.02 km<sup>2</sup> que representa el 0.4% del territorio estatal, que por su tamaño la ubica en el lugar 51 del estado.

- **División política municipal.**

Lista de localidades del Municipio:

 Colonia Panamericana	 El Socorro
 Colonia Ángel Romero	 Estación la Cruz
 Corraleño de Juárez	 Hacienda las Garzas
 El Código	 La Colonia Alegre (San Esteban)
 El Chicuas	 La Cruz
 El Recuerdo	 La Puerta
 El Refugio	

Las Garzas	Rancho Alegre
Las Varas Prietas	Rancho el Refugio
Los Alicantes	Rancho el Vergel
Los Artículos	Rancho las Galeras de Chávez
Los Comederos	Rancho los Álvarez
Los Tecolotes	Rancho San José
Los Terreros (Kilómetro Treinta)	San Rafael
Maravillas	Sandao (San Miguel)
Morieleño	Tierra Azul
Puerto de Pintas	

- ***Población y Vivienda.***

La Cruz es un municipio conformado por 3982 habitantes (2043 hombres y 1939 mujeres) situado en el Estado de Chihuahua, con una ratio de fecundidad de 2.84 hijos por mujer. El 3,29% de la población proviene de fuera del Estado de Chihuahua. El 0,45% de la población es indígena, el 0,30% de los habitantes habla alguna lengua indígena, y el 0,00% habla la lengua indígena pero no español.

El 93,14% de la gente de La Cruz es católica, el 44,96% están económicamente activos y, de estos, el 92,29% están ocupados laboralmente. Además, el 97,72% de las viviendas tienen agua entubada y el 3,65% tiene acceso a Internet.

**Tipología de vivienda**

- POPULAR. - vivienda en proceso de consolidación, fabricada generalmente por autoconstrucción, con muros de adobe, block o ladrillo, sin acabados y con deficiencias en los sistemas de infraestructura básicos, el 61.47% de la vivienda de la Cruz es de tipo popular, y se encuentra dispersa por toda la mancha urbana.
- MEDIA. - Son viviendas bien consolidadas, con acabados en buen estado, espacios habitables bien definidos, el 13.3% del total de la vivienda de la Cruz es vivienda media y se encuentra localizada por toda la mancha urbana sin espacio definido

**Viviendas habitadas según el número de habitantes.**

TOTAL	1 HABITANTE	2 A 4 HABITANTE	5 A 8 HABITANTES	9 Y MÁS HABITANTES
1137	116	639	325	12
100%	10.63%	58.52%	29.77%	1.10%

- **Actividades económicas.**

En el municipio de la Cruz la principal actividad económica es la Agricultura, siendo un municipio

- **Infraestructura urbana y de servicios públicos.**

La infraestructura urbana comprende el conjunto de instalaciones físicas necesarias para el funcionamiento de los sistemas de agua potable, drenaje, energía eléctrica, alumbrado público y pavimento, en los centros urbanos.

El Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en su Artículo 179 menciona que: “La prestación de los servicios públicos constituye la atribución primordial de los Municipios. La administración municipal reglamentará y vigilará la organización y funcionamiento de los servicios públicos que le corresponden.

- Agua Potable.

La Ley del Agua del Estado de Chihuahua, en el Artículo 3, define como:

Agua Potable a aquella que reúna las características de calidad propias para ser ingerida por los seres humanos sin provocar efectos nocivos a la salud, conforme a lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes.

Por Agua Residual comprendemos a aquella de composición variada proveniente de las descargas de uso público urbano, doméstico, industrial, comercial, de servicios, de plantas de tratamiento y, en general, de cualquier otro uso, así como la mezcla de ellas.

Las fuentes de abastecimiento de extracción de agua potable actuales, se ubican dentro del área urbana y se lleva a cabo por medio de un pozo profundo, que trabaja por medio de las necesidades o demandas requeridas de la población. Este pozo se encuentra ubicado en la Plaza Hidalgo y el tanque tiene una elevación de 15 mts.: su gasto promedio es de 10 LPS y trabaja 8 hrs. Diarias. Su arranque es manual y tiene una capacidad de 100,000 Lts. Se llena del 50 % al 60 % para evitar se reviente.

Actualmente, la conducción del agua se realiza a través de tuberías PVC. Hidráulico RD 26 de 3” de diámetro, las cuales se encuentran en buen estado físico. En el transcurso de la distribución el agua se trata por medio de cloración, el 80% de agua residual recibe el tratamiento. Según estudios realizados por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), el 99.2 % de los hogares del municipio de la Cruz cuenta con acceso al agua entubada.

El Ayuntamiento no cuenta conjunta municipal de agua y saneamiento, por lo que cada comunidad que integra el municipio está conformada por comités encargados de este servicio.

- Drenaje y Alcantarillado.

Entendemos por drenaje al sistema de conductos cerrados, estructuras hidráulicas y accesorios, para el desagüe y alejamiento de las aguas residuales y pluviales.

Por alcantarillado, comprendemos la red o sistema de conductos y dispositivos para recolectar y conducir las aguas residuales y pluviales a la planta de tratamiento u otro destino final.

La descarga del agua servida de la población se vierte en dos lagunas de oxidación. Se estima que el 95.4% de las viviendas del municipio cuenta con acceso al servicio de drenaje; y la red principal es conformada por tubería de concreto de 8" a 12" de diámetro.

La localidad carece de drenaje pluvial, sin embargo, sus características topográficas impiden mayores problemas, ya que el agua desfoga por las calles teniendo dos salidas, una al arrollo el Colorado, que desemboca en el Río Conchos, y la otra salida desemboca directamente al Río Conchos.

- Energía Eléctrica y Alumbrado Público.

El municipio de la Cruz, se abastece de energía eléctrica de la subestación Camargo, la cual tiene una capacidad de 24 – 32/ 40 MVA y cuenta con 2 transformadores; el primero de 12 – 16 – 20 MVA y el segundo de 12 – 16 – 20 MVA.

Su voltaje de entrada es de 115,000 KV. Y su voltaje de salida es de 13,800 KV. Tiene dos circuitos de salida y el que alimenta a la Cruz es de 40 – 10, transferible a 40 – 20. El servicio de energía eléctrica cubre el 93.7% de la mancha urbana del municipio.

El área servida de alumbrado público la conforma el 98% de la localidad, encontrándose el 2% de déficit en la localidad de Colonia Panamericana, en el área de crecimiento. Este servicio se realiza por medio de lámparas de vapor de sodio de 220 Volts de las cuales el 95% se encuentran en buen estado, y al 5% restante solo se requiere un cambio en las fotoceldas.

- Pavimento.

La superficie de las calles de la mancha urbana del municipio de la Cruz es de 108,920 m<sup>2</sup>, encontrándose cubierta por este servicio un área de 64,312 m<sup>2</sup>, lo cual representa el 59 % del total de las calles de la localidad.

El tipo de pavimento usado es en un 15% de asfalto y el 85% restante es de concreto hidráulico, dándosele mantenimiento cada 2 años. Las vialidades del centro urbano que gozan de este servicio son: Zaragoza, Nigromante, Morelos, Victoria, Juárez, Libertad, Censos, Norte, Donato Guerra, Abraham González y Lerdo de Tejada.

- ***Equipamiento Urbano***

Comprende el conjunto de elementos, espacios e instalaciones de uso público que proporcionan a la población los servicios básicos de bienestar social, siendo considerado como un factor de primera importancia para el bienestar de la población y de apoyo al desarrollo económico, social y cultural, donde la ubicación y distribución equilibrada de los elementos de la estructura urbana, redundará en su optimización y correcto funcionamiento.

- **Servicio de Limpia**

La recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos del Municipio de la Cruz se realiza de forma descentralizada, pues el municipio, tiene contrato con el organismo, situada en ciudad Camargo, quién se encarga de su correcta separación y/o reciclaje.

- **Parques y Jardines.**

El municipio de la Cruz cuenta con 9 Parques y 6 Jardines, de los cuales, el Ayuntamiento se encarga de su mantenimiento y saneamiento, de manera periódica y sistemática.

- **Cementerio**

La Cruz cuenta con 4 cementerios, 1 situado en la comunidad de Corraleño, 1 en la Cabecera Municipal y 2 en Colonia Panamericana. El Ayuntamiento se encarga de proporcionar de manera oportuna y eficiente los servicios entierro.

Según el Anexo Estadístico Municipal del Estado de Chihuahua, al año 2016, se suscitaron n total de 19 defunciones, siendo 12 hombres y 7 mujeres.

- **Rastro**

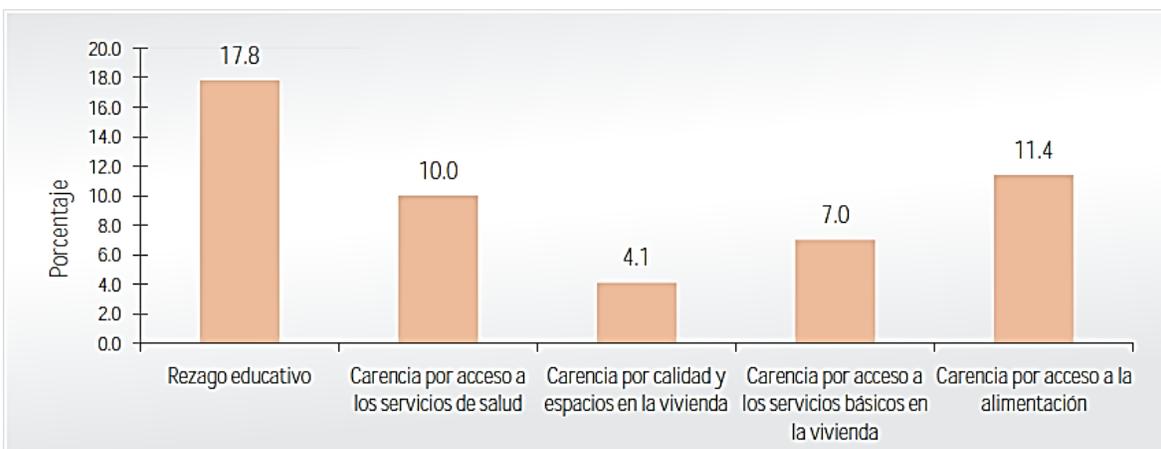
El municipio cuenta con un rastro, localizado en la cabecera municipal, donde los carniceros locales se encargan desde la matanza hasta la venta, recibiendo el sello de aprobación por parte de un médico veterinario, designado por Presidencia Municipal.

## **SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL**

Entendemos por situación de pobreza y rezago social a la medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales.

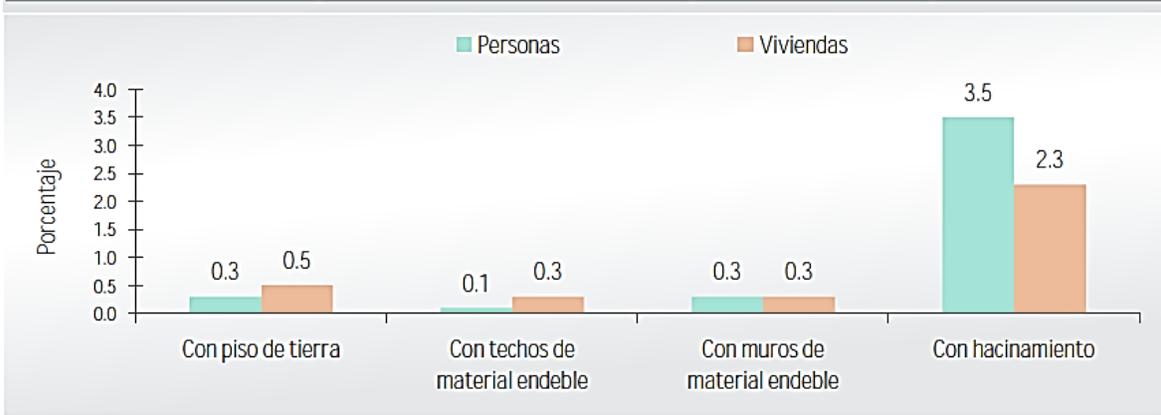
La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) 2016, nos muestra un informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social del municipio de la Cruz obtenido durante el año 2016.

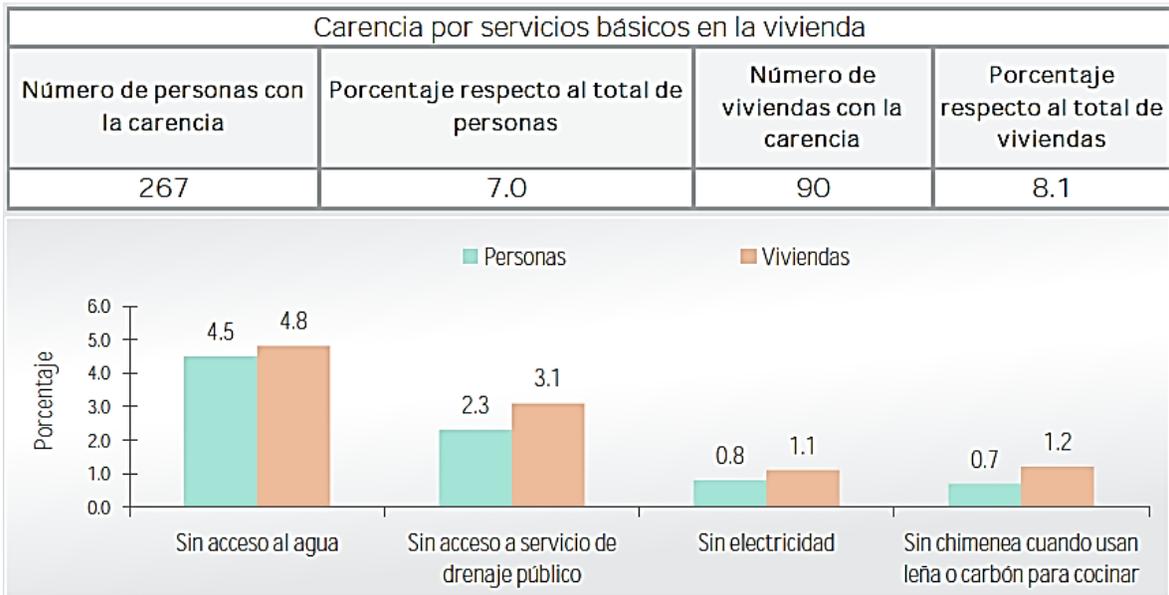
- Carencias Sociales.



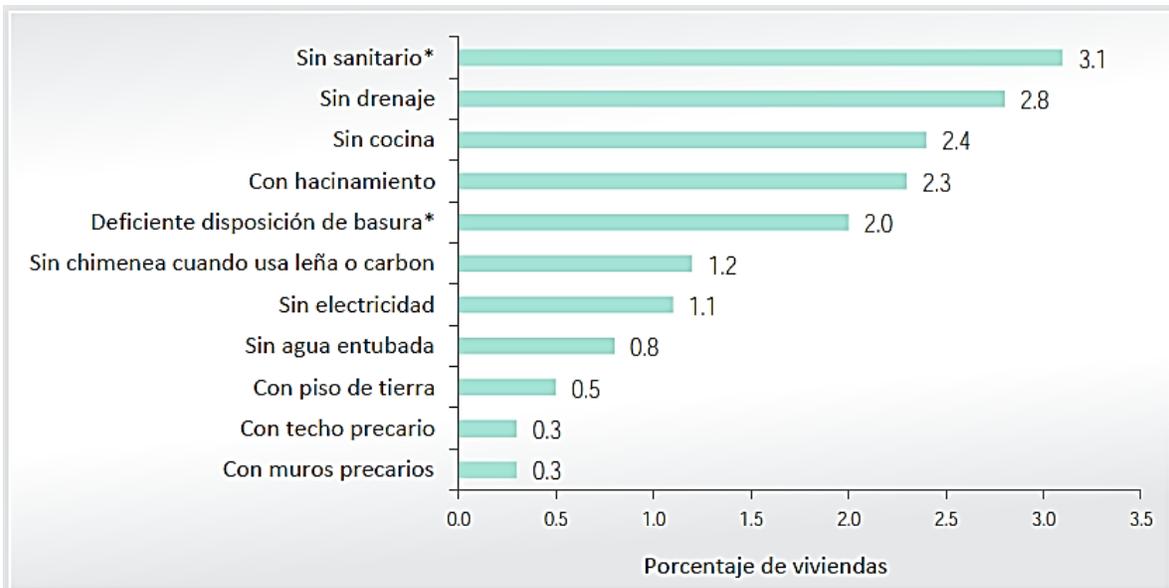
- Carencias en las viviendas del municipio.

Carencia por calidad y espacios en la vivienda			
Número de personas con la carencia	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
157	4.1	35	3.1

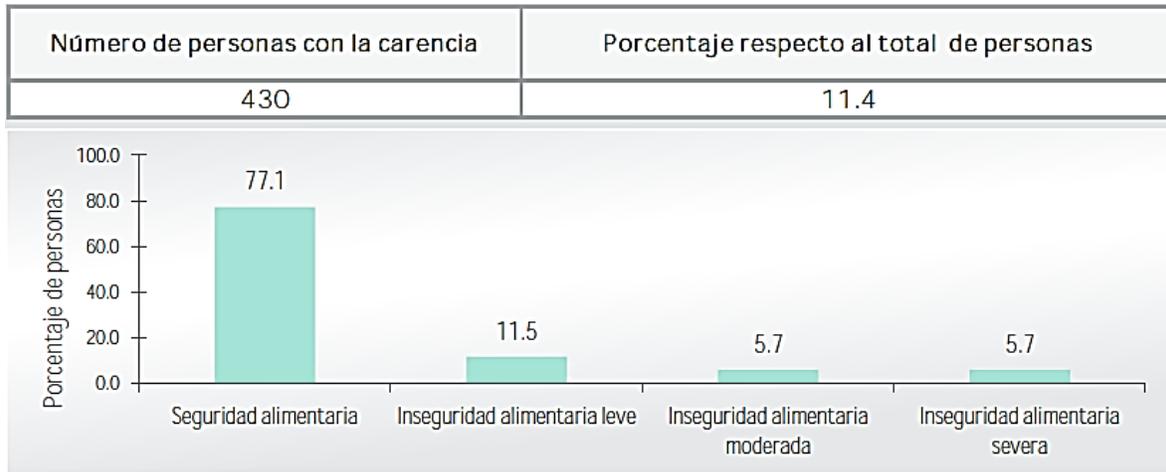




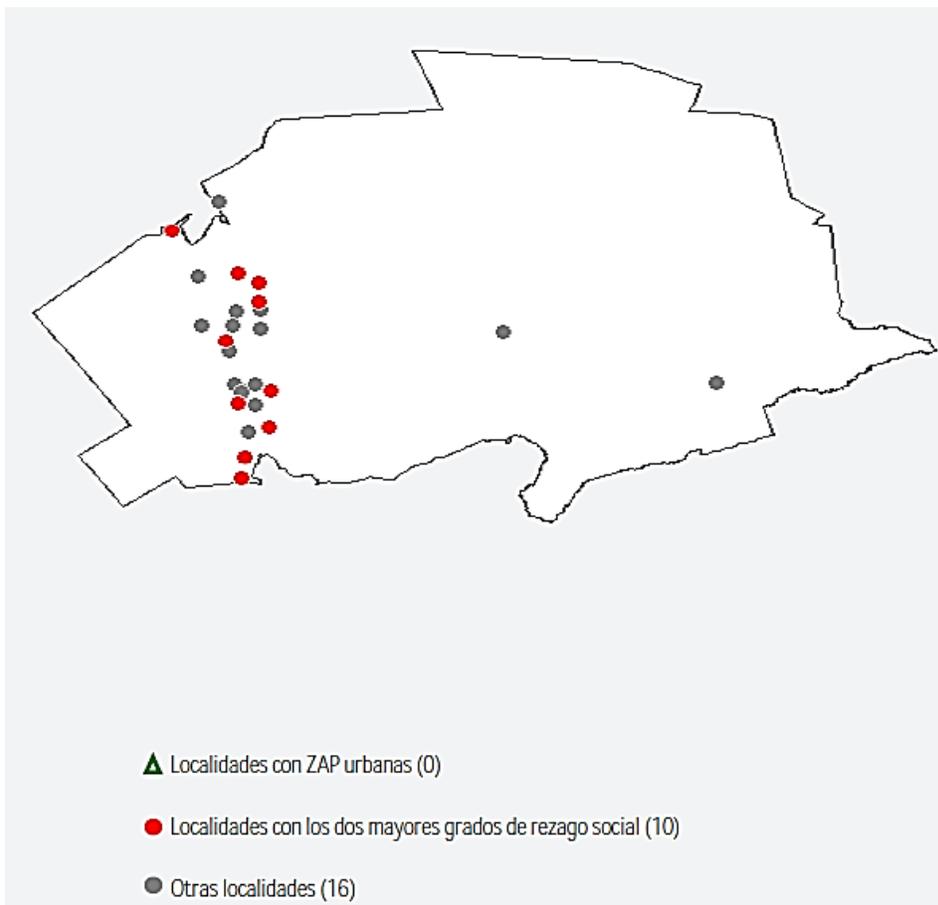
- Principales rezagos en las viviendas del municipio.



- Indicadores asociados a la carencia por acceso a la alimentación.



- Localidades con mayor rezago social y ZAP urbanas en el municipio.



### Localidades con los dos mayores grados de rezago social en el municipio, 2010

Número	Clave de la localidad	Nombre de la localidad
1	080160001	LA CRUZ
2	080160002	LOS ALICANTES
3	080160004	CORRALEÑO DE JUÁREZ
4	080160005	ESTACIÓN LA CRUZ
5	080160013	MORIELEÑO
6	080160016	PUERTO DE PINTAS
7	080160019	SAN RAFAEL
8	080160021	TIERRA AZUL
9	080160042	LA COLONIA ALEGRE (SAN ESTEBAN)
10	080160101	MARAVILLAS

### **INDICE DE DESARROLLO HUMANO**

El Índice de Desarrollo humano (IDH), es un indicador creado por el programa de las naciones unidas para el desarrollo (PNUD), con el fin de determinar el nivel de desarrollo que tienen las poblaciones del mundo. De acuerdo a los últimos datos del Estado de Chihuahua se encuentra en un 0.744

### **GRUPOS SOCIALES EN SITUACION VULNERABLE**

La Ley General de Desarrollo Social, artículo 5° fracción VI define como grupos sociales en situación de vulnerabilidad: Aquellos núcleos de población y personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar.

Es importante para nosotros, ser un gobierno centralizado en el logro de una sociedad incluyente, dando protección a los grupos en situación de vulnerabilidad, que son parte fundamental e importante de nuestro municipio.

Entre algunos de los principales grupos sociales en situación vulnerable que pueden identificarse en el Municipio de la Cruz, se encuentran: Mujeres, Adultos Mayores, Personas con Discapacidad.

## ▪ MUJERES

Convencidos de que la máxima participación de la mujer en todas las esferas, en igualdad de condiciones con el hombre, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz, como municipio nos daremos a la tarea de proteger y tomar en cuenta a esta parte fundamental de la población del municipio.

La Cruz, cuenta con una población de 3982 habitantes, de los cuales 1939 son mujeres, que equivale al 49% sobre la población total del municipio.

POBLACIÓN TOTAL	3982
Hombres	2043
Mujeres	1939



Tomando en cuenta el estudio situacional del municipio, y en consideración de la arraigada cultura machista que aún persiste en el municipio, tomaremos en cuenta diferentes aspectos para la protección y apoyo de este grupo vulnerable.

### **Equidad de Género**

La ley de Igualdad entre mujeres y hombres del estado de Chihuahua, establece como Equidad de género al Concepto que se refiere al principio conforme al cual mujeres y hombres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Ante la necesidad de crear las bases para la conformación e implementación de la Política de Igualdad en Chihuahua, surge el Programa Chihuahuense para la Igualdad de Género, donde se garantiza que las mujeres gocen de las mismas oportunidades que los hombres en diversos ámbitos, como en lo laboral, político, social, cultural y económico, además de que contribuyan al crecimiento de la calidad y desarrollo humano de la Entidad Federativa. Para el alcance de esta labor, es necesaria la creación de acciones que acelere el empoderamiento de las mujeres, el reconocimiento y ejercicio responsable de sus derechos humanos y libertades, garantizando una vida libre de violencia, creando un ambiente de paz y estabilidad en la Entidad Federativa.

La humanidad ha avanzado lentamente en términos de equidad de género, pues desde el año de 1947, se ha luchado para fomentar una cultura incluyente y de protección a la mujer, creando cuatro secciones del Sistema de las Naciones Unidas, la división para el adelanto de la Mujer, el Instituto internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, La Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, que más adelante, se fusionaron, convirtiéndose en ONU Mujeres, que hoy es la Secretaría de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

Por lo anterior, y tomando en cuenta que, en muchos casos, la mujer es el centro y pilar fundamental de la familia, como municipio nos centraremos en generar y promover el empoderamiento de la mujer. Nos referimos a empoderamiento al proceso mediante el cual, las mujeres incrementan su capacidad de configurar sus propias vidas y su entorno, además de involucrarlas en el desafío y transformación de las relaciones sociales de poder.

El municipio de la Cruz, aún cuenta con una cultura centrada en las costumbres y tradiciones antiguas, que tomaban a la mujer, como el género débil, que debía encargarse del hogar, los hijos, servir y someterse ante las necesidades y solicitudes de su pareja.

### **Violencia contra la mujer**

Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como «todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada».

#### ✓ **Tipos de Violencia**

- **Violencia psicológica.** Insultos, humillaciones, amenazas, celos e infidelidad.
- **Violencia Patrimonial:** Robo o destrucción de casa, muebles, documentos entre otras.
- **Violencia Económica.** No existe permiso de trabajar, controla los gastos, o niega la manutención de hijas e hijos.
- **Violencia física.** Golpes, empujones, cachetadas, caricias agresivas, mutilaciones.
- **Violencia Sexual.** Relaciones sexuales sin consentimiento, manoseos o piropos.
- **Violencia Obstétrica.** Es todo acto u omisión intencional, por parte del personal de salud que dañe, lastime o denigre a la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, negligencia en la atención médica, y practicar el parto vía cesárea sin consentimiento voluntario.

✓ **Modalidades de Violencia**

- **Familiar.** Cuando es pariente por consanguinidad, civil, tutela, concubinato o bien haya mantenido alguna relación afectiva o sentimental con la persona violentada.
- **Institucional.** Se presenta cuando hay omisiones por parte de las y los servidores públicos que impidan el ejercicio pleno de tus derechos.
- **Comunitaria.** Aparece cuando de forma individual o colectiva en la que se transgreden los derechos como mujer.
- **Laboral y docente.** Se manifiesta cuando hay un vínculo en el trabajo o institución educativa, independientemente de la relación jerárquica.

En México y en Chihuahua 7 de cada 10 mujeres han sido víctimas de violencia en algún momento de su vida y en Chihuahua de cada 100 mujeres casadas o unidas, violentadas por su pareja, 91 no pidieron ayuda o denunciaron.

La violencia puede afectar negativamente la salud física, mental, sexual y reproductiva de las mujeres y, en algunos entornos, puede aumentar el riesgo de contraer el VIH.

La cultura arraigada al machismo, en el que los hombres que han vivido en entornos donde se acepta la violencia y normas diferentes para cada género, y creen que tienen derechos sobre las mujeres, son más proclives a cometer actos violentos; así como las mujeres que han estado expuestas a actos de violencia de pareja contra sus madres, han sido objeto de malos tratos durante la infancia, han vivido en entornos en los que se aceptaba la violencia, los privilegios masculinos y la condición de subordinación de la mujer corren un mayor riesgo de ser víctimas de la violencia de pareja.

Existen datos que demuestran que las intervenciones que promueven la sensibilización y emancipación de la mujer, la prestación de orientación psicológica y las visitas domiciliarias podrían favorecer la prevención o la reducción de la violencia de pareja contra la mujer.

Las situaciones de conflicto, posconflicto y desplazamiento pueden agravar la violencia existente, como la infligida contra la mujer por su pareja y la violencia sexual fuera de la pareja, y dar lugar a nuevas formas de violencia contra la mujer.

Tomando en cuenta que Chihuahua es el tercer estado del país con más violencia contra las mujeres, y aunado a la admirable e histórica lucha de las mujeres por la obtención de sus derechos, y el combate contra la discriminación, desigualdad y exclusión, así como la violencia hacia ellas, como gobierno, nos centraremos en la atención y apoyo para que ellas, como parte fundamental en las familias cuenten con la atención e información debida y oportuna, nos coordinaremos con instituciones especializadas como CAVIM Camargo, y DIF Estatal, para lograr eliminar o reducir el número de víctimas de violencia en las familias, con asesoría legal, psicología, y trabajo social.

### **Características Económicas de la Mujer**

La educación tecnológica ha permitido que el desarrollo innovador impulse la economía de los países; sin embargo, en nuestro país carecemos de espacios para el desarrollo de las mujeres y niñas. Si bien el 52.6% de las mujeres cursan el nivel básico y el 52.9% de hombres también lo hacen, no ocurre lo mismo en los niveles medio superior, donde solo el 18.7% de las mujeres lo cursan, mientras que el 20.9% de los hombres lo hacen. Sumado a esto, 6.8% de las mujeres mexicanas no cuentan con ningún tipo de instrucción y 5.2% de los hombres están en la misma situación.

En el ámbito laboral, las mujeres se han incorporado con mucha más frecuencia desde los años 80 y, de acuerdo con la UNAM, su intercesión al mercado laboral significó la transformación política, social y económica del país.

De acuerdo con la encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, solo el 43.9% de las mujeres en edad productiva (15 años y más) cuentan con un empleo, mientras que el resto está en búsqueda de uno, según los datos de la misma encuesta, 23.3% trabajan por cuenta propia, solo el 2.3% son empleadoras, y 7.5% no son remuneradas por su trabajo. La mayoría cumple jornadas de 48 horas semanales.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sostiene que en México aún existe una distinción entre los trabajos de hombres y mujeres, es una cultura empresarial y de desarrollo vigente hasta ahora por cuestiones biológicas, de fuerza y por embarazo.

Sumado a lo anterior, la OCEDE afirma que en México solo el 9% de las mujeres de menos de 15 años aspiran a tener una carrera en ciencia o ingeniería, en comparación al 27% de los hombres que desean desarrollarse en estas carreras.

La población femenina del municipio ha adquirido gran importancia en el ámbito económico, pues desde siempre, su integración al trabajo ha sido sumamente relevante para la estabilidad de las familias. Cada vez son más las mujeres del municipio que se preparan y se integran al mercado laboral, pero aún con ello, y siendo el siglo XXI, se cuentan con casos de inequidad y discriminación ante el considerado sexo débil.

En el municipio la mayoría de las mujeres trabajan desde muy temprana edad, y en las actividades mayormente realizadas por ellas, podemos encontrar el trabajo no remunerado de ama de casa, en las maquiladoras situadas en ciudades vecinas, en el campo, entre otros.

### **Jefas de Familia**

La identificación de hogares con jefatura femenina se ha fundamentado primordialmente en dos aspectos:

1) La propia identificación que hace la familia sobre el jefe del hogar, esto es, indagando directamente en los hogares respecto a quién es la persona que ellos consideran como jefe.

2) El estado civil de la mujer que encabeza del hogar, en este caso, se toma como punto de partida la ausencia del hombre en el hogar, de manera que a los hogares con jefatura femenina estaría representado por las mujeres solteras, viudas o separadas.

Las dos metas de una jefa de familia que es madre son: la de proveer los recursos materiales y afectivos a sus hijos, por un lado, y la de suplir la ausencia de un padre, por el otro.

En el estado de Chihuahua, el 30% de los hogares es encabezado por una jefa de familia. Las mujeres que se quedan solas, ya sea por divorcio, viudez o porque deciden ser madres solteras, se enfrentan a brechas de desigualdad muy marcadas en comparación con lo que les toca vivir a los hombres en esa misma situación. Al haber una separación, culturalmente la mujer es quien se queda con las hijas o hijos, y con la responsabilidad de su educación y manutención si es que no cuenta con una pensión alimenticia.

En el municipio de la Cruz, se cuenta con un total de 1096 hogares particulares, que figura un 0.12% con respecto al total de viviendas en el estado, de los cuales, 193, que es el 0.1% están encabezados por jefas de familia.

### **Embarazos en adolescentes.**

Aún en la actualidad, el hablar de temas de sexualidad y sexo a los hijos, ha sido en muchas ocasiones un tabú. Temiendo que los niños deseen experimentar sucesos, que, al punto de vista del adulto, son temas de "grandes", por ello, no se da una educación clara y precisa, en dónde se enseñe sobre las consecuencias de una sexualidad irresponsable. Según indicadores del INEGI, para el año 2015, el estado de Chihuahua ocupa el segundo lugar a nivel nacional en embarazos adolescentes. Con un promedio de 21.4 alumbramientos de mujeres de entre 10 y 20 años. Esto es consecuencia, de la pobre educación sexual con la que cuentan las niñas y jóvenes adolescentes.

Debido a lo anterior, y preocupados por la situación actual, de embarazos a temprana edad, creemos, que es indispensable centrarnos en el fortalecimiento de la cultura, y el empoderamiento de las niñas, contribuyendo a que ellas, sean conscientes de los riesgos y consecuencias que pueden surgir, al llevar su sexualidad de forma imprudente.

Es importante enfatizar que, en la actualidad, los jóvenes y niños o cuentan con el establecimiento de un plan de vida, lo cual es causa de vivir una vida sin tener objetivos y planes a futuro. Cabe destacar que muchas de las niñas que se embarazan a temprana edad, desertan de sus estudios, se casan jóvenes y muchas de ellas, debido a su juventud, son víctimas de diferentes tipos de violencia, por mencionar una, la obstétrica.

#### ▪ **PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

La discapacidad es una condición que afecta el nivel de vida de un individuo o de un grupo. El término se usa para definir una deficiencia física o mental, como la discapacidad sensorial, cognitiva o intelectual, la enfermedad mental o varios tipos de enfermedades crónicas.

Las personas con discapacidad, la "minoría más amplia del mundo", suelen tener menos oportunidades económicas, peor acceso a la educación y tasas de pobreza más altas. Eso se debe principalmente a la falta de servicios que les puedan facilitar la vida (como acceso a la información o al transporte) y porque tienen menos recursos para defender sus derechos. A estos obstáculos cotidianos se suman la discriminación social y la falta de legislación adecuada para proteger a los discapacitados.

Las personas con discapacidad son más a menudo víctimas de la violencia: los niños discapacitados tienen cuatro veces más posibilidades de ser víctimas de actos violentos, la misma proporción que los adultos con problemas mentales.

La ignorancia es en gran parte responsable de la estigmatización y la discriminación que padecen las personas discapacitadas.

#### **Una sociedad incluyente: Integración e Igualdad**

Está ampliamente demostrado que, una vez eliminados los obstáculos a la integración de las personas discapacitadas, estas pueden participar activa y productivamente a la vida social y económica de sus comunidades. Por ello es necesario eliminar las barreras de la asimilación de los discapacitados a la sociedad.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce que la existencia de estas barreras es un componente esencial de su marginación. La Convención subraya que la discapacidad es un concepto evolutivo «resultado de la interacción de las personas con disfunciones y de problemas de actitud y de entorno que socavan su participación en la sociedad».

La accesibilidad y la inclusión de las personas con discapacidad son derechos fundamentales reconocidos por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidades. Son las condiciones sin las cuales no pueden disfrutar de sus otros derechos. La Convención (artículo 9) pide que las personas

con discapacidad puedan llevar una vida independiente y participar de forma activa en el desarrollo de la sociedad. Solicita a los Estados que tomen las medidas apropiadas para darles pleno acceso a la actividad cotidiana y eliminar todos los obstáculos a su integración.

## ▪ ADULTOS MAYORES

En México existe un rápido crecimiento de población en edad adulta. Según la OMS (Organización Mundial de la Salud), las personas de 60 a 74 años son consideradas de edad avanzada; de 75 a 90 viejas o ancianas, y las que sobrepasan los 90 se les denominan grandes viejos o grandes longevos. A todo individuo mayor de 60 años se le llamará de forma indistinta persona de la tercera edad.

La vejez es una etapa de la vida como cualquier otra, hay definiciones científicas, médicas, psicológicas, geriátricas, etc., de la vejez. El envejecer es experimentado fisiológicamente como un progresivo declive de las capacidades sensoriales y cognitivas. Estas pérdidas son bastante diferentes para cada individuo. Evidentemente las personas de la tercera edad requieren de mayor atención médica porque son más vulnerables a enfermedades.

Según la CNDH (Comisión Nacional de los Derechos Humanos), las personas mayores tienen derecho a:

1. No ser discriminadas en razón de su edad, por lo que la observancia de sus derechos se hará sin distinción alguna.
2. Gozar de las oportunidades que faciliten el ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad.
3. Recibir el apoyo de las instituciones creadas para su atención en lo relativo al ejercicio y respeto de sus derechos.
4. Ser protegidas y defendidas contra toda forma de explotación y maltrato físico o mental; por lo tanto, su vida debe estar libre de violencia.
5. Recibir la atención y la protección que requieran por parte de la familia y de la sociedad.
6. Mantener las relaciones con su familia, en caso de estar separadas de ella, a menos que esa relación afecte la salud y los intereses de las personas adultas mayores.
7. Vivir en lugares seguros, dignos y decorosos, en los que puedan satisfacer sus necesidades y requerimientos.
8. Expresar su opinión con libertad y participar en el ámbito familiar y social, así como en todo procedimiento administrativo y judicial que afecte sus personas o su familia.
9. Ser tratadas con dignidad y respeto cuando sean detenidas por alguna causa justificada o sean víctimas de algún delito o infracción.
10. Contar con asesoría jurídica gratuita y oportuna, además de contar con un representante legal o de su confianza cuando lo consideren necesario,

- poniendo especial cuidado en la protección de su patrimonio personal y familiar.
11. Realizar su testamento con toda libertad, sin que para ello intervenga persona alguna.
  12. Recibir información sobre las instituciones que prestan servicios para su atención integral.
  13. Recibir atención médica en cualquiera de las instituciones del Sistema Nacional de Salud (SS, IMSS, ISSSTE, ISSFAM, DIF) o de los Sistemas Estatales de Salud, aun sin ser derechohabientes de aquellas que así lo requieran. De ser así, se les fijará una cuota que pagarán de acuerdo con sus posibilidades económicas.
  14. Recibir orientación y capacitación respecto de su salud, nutrición e higiene, que favorezcan su bienestar físico y mental y el cuidado personal.
  15. Recibir la seguridad social que les garantice el derecho a la protección de la salud, la asistencia médica y los servicios necesarios para su bienestar, así como el acceso a una pensión, previo cumplimiento de los requisitos que las leyes correspondientes señalen.
  16. Ser integradas a los programas de asistencia social cuando se encuentren en situaciones de riesgo o abandono.
  17. Contar con un trabajo mediante la obtención de oportunidades igualitarias para su acceso, siempre que sus cualidades y capacidades las califiquen para su desempeño.
  18. Recibir un ingreso propio mediante el desempeño de un trabajo remunerado o por las prestaciones que la seguridad social les otorgue cuando sean beneficiarias de ella.
  19. Recibir educación y capacitación en cualquiera de sus niveles para mejorar su calidad de vida e integrarse a una actividad productiva.
  20. Asociarse y reunirse libremente con la finalidad de defender sus intereses y desarrollar acciones en su beneficio.
  21. Participar en actividades culturales, deportivas y recreativas.

En el municipio de la Cruz, el 10.9 % de la población corresponde a adultos mayores.

## **SALUD**

En la mitad del siglo pasado, en torno a 1950, surgieron a nivel internacional diversas declaraciones que defendían los Derechos Fundamentales del Ser humano, esto es, derechos positivos e inherentes a la propia naturaleza del hombre, que bajo ningún concepto debían ser cuestionados y que todos los seres humanos debían gozar.

El derecho a la salud fue indiscutiblemente uno de esos derechos fundamentales y básicos. Sin él, es difícil o imposible acceder a otros derechos más complejos como es el social y el político. Es por ello que el derecho a la salud aparece entre

los primeros derechos fundamentales, que finalmente acaban asumiendo las distintas estructuras de gobiernos regionales y locales, más cercanas al usuario de todo servicio de salud.

El derecho a la salud se refiere a que la persona tiene como condición innata, el derecho a gozar de un medio ambiente adecuado para la preservación de su salud, el acceso a una atención integral de salud, el respeto a su concepto del proceso de salud – enfermedad y a su cosmovisión.

Es por ello que los recursos económicos destinados a los servicios de salud han de ser específicos y transparentes, y no sólo han de cubrir las necesidades sanitarias de los ciudadanos, sino procurar un desarrollo sostenible del sistema sanitario con un adecuado fomento de la investigación clínica y la formación continua de todo el personal sanitario, para mantener constante una calidad en la asistencia.

Los ciudadanos, por su parte, han de aprovechar los programas de salud destinados a proporcionarles información adecuada tanto para la prevención de enfermedades como para comprender mejor su tratamiento y ser responsables en el cumplimiento terapéutico.

Los poderes públicos, sin descuido de lo anterior, también han de proporcionarle al ciudadano canales adecuados para hacer saber al sistema sanitario cuáles son sus fallos, y de ese modo reaccionar y resolver tales problemas. La figura del Defensor del Paciente es tan importante como la de las distintas asociaciones de pacientes, que conocen en qué puntos el sistema falla o ha de reforzar su atención. Un adecuado funcionamiento de ambos canales de comunicación entre pacientes y sistemas sanitarios ahorraría, tanto a unos como a otros, trámites judiciales que en ocasiones llegan demasiado tarde a la hora de resolver problemas de salud.

El ciudadano, o el titular del derecho de salud, por tanto, no sólo ha de manejar información adecuada sobre asistencia y prevención, sino también sobre su derecho a recurrir al Defensor del Paciente o a las distintas asociaciones de pacientes para mejorar con ello el sistema sanitario tanto a nivel local como regional, autonómico o nacional.

Tomar conciencia de todos estos aspectos derivados del derecho de la salud procuran un adecuado rendimiento de los recursos, permitiendo que el sistema de salud pueda a medio plazo reducir sus presupuestos asistenciales con una adecuada política de información preventiva y de derechos del paciente, y proporcionando así al ciudadano un sistema de bienestar que se acerque a los objetivos marcados por todas las normativas mencionadas al principio.

El municipio de la Cruz cuenta con un centro de salud, fundado en septiembre de 1989, que presta servicios de consultas externas y de odontología. Los programas que ofrece son:

- Control del niño sano.
- Control de enfermedades diarreicas y agudas en menores de 9 años.
- Control de infecciones respiratorias en menores de 5 años
- Estimulación temprana
- Salud a adolescente
- Vacunación universal
- Programa de detección oportuna de cáncer de mama y cervicouterino.
- Embarazo y lactancia
- Planificación familiar
- Control de Tuberculosis
- Salud Mental
- Enfermedades crónico degenerativas.

En el municipio de la Cruz, la principal causa de mortandad en adultos es por infarto agudo al miocardio, la mortandad en niños es causada principalmente por enfermedades diarreicas no tratadas.

Según el anexo estadístico municipal del estado de chihuahua, al 15 de marzo de 2015, la distribución porcentual según condición de afiliación a servicios de salud era:



## **EDUCACIÓN**

Se conoce como educación al proceso mediante el cual se afecta a una persona, estimulándola para que desarrolle sus capacidades cognitivas y físicas para poder integrarse plenamente en la sociedad que la rodea. Por consiguiente, debe distinguirse entre los conceptos de educación y aprendizaje, que en realidad es la posibilidad subjetiva de incorporación de nuevos conocimientos para su aplicación posterior.

Según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 3º., nos dice que toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-. Impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

En el municipio de la Cruz se encuentran asentadas 14 escuelas públicas, a las cuales asisten un total de 957 alumnos y 50 docentes.

	<b>Categoría</b>	<b>Localidad</b>	<b>Nombre</b>
1	Primaria	Maravillas	Rotaria Federal Cuahutemoc
2	Kinder	Maravillas	Laureana Wrigth
3	Primaria	Estación	Manuel Ojinaga
4	Kinder	Estación	Amado Nervo
5	Primaria	Corraleño	Felipe Carrillo Puerto
6	Kinder	Corraleño	Justo Sierra
7	Telesecundaria	Corraleño	Telesecundaria 6010
8	Primaria	San Rafael	Miguel Hidalgo
9	Kinder	San Rafael	Simón Bolívar
10	Primaria	La Cruz	Benito Juárez #2046
11	Kinder	La Cruz	Sor Juana Ines de la Cruz
12	Kinder	Colonia Panamericana	Francisco Gabilondo Soler
13	Telebachillerato	La Cruz	Octavio Paz
14	Secundaria	Colonia Panamericana	Rodolfo Manuel Obregón Provencio

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el estudio de población realizado al 15 de marzo de 2015, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años por municipio era de 8.2. Cabe mencionar que en el municipio existe un 2.8% de población de 15 años y más que es analfabeta.

La inversión en educación es muy importante, pues con ella, es posible asegurar un buen futuro para los niños y jóvenes del municipio, si bien es cierto que el nivel de educación en el país es preocupantemente bajo, como gobierno, buscaremos la forma de dar apoyo a estas escuelas para que más niños tengan la oportunidad de estudiar, y que no se vean obligados a dejar la escuela inconclusa para irse a trabajar.

La educación es la base fundamental en la vida de las personas, pues permite abrir camino en los diferentes ámbitos de la vida de la persona, además que asegura

## **DEPORTE**

Se denomina deporte a la actividad física pautada conforme a las reglas y que se practica con finalidad recreativa, profesional o como medio de mejoramiento de salud.

El municipio de la Cruz se encuentra firmemente marcado por una cultura deportista, donde la mayoría de los niños practica algún deporte, entre los deportes más practicados se destacan: Fútbol, Beisbol y Softbol.

Dentro de la región se desarrolla un torneo de beisbol de segunda fuerza, denominado "Liga ranchera", que se practica los domingos en las diferentes comunidades. La Cruz participa con un equipo en el regional de la 9na zona Camargo para sacar la selección de los Mazorqueros.

### **Equipos deportivos.**

En el municipio se cuenta con 6 equipos de futbol, 9 de beisbol y 6 de softbol. Donde participan un total de 285 personas, cabe mencionar que el deporte femenino es mínimo.

### **Instalaciones deportivas.**

La Cruz cuenta con diferentes instalaciones destinadas al deporte, como son:

- Deportiva la Cruz.
- Estadio de beisbol Mario Villa R.
- Cancha de Fútbol rápido Corraleño.
- Cancha de Fútbol Estación.
- Estadio de beisbol en Colonia Panamericana.
- Campo de beisbol en Morieleño.
- Estadio de beisbol de Corraleño
- Estadio de beisbol en San Rafael.
- Estadio de beisbol infantil en Corraleño
- Cancha de futbol rápido con pasto sintético en Colonia Panamericana

## **PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA**

### **▪ SEGURIDAD PÚBLICA**

#### **○ Diagnóstico**

Se define a la Seguridad como la ausencia de peligro, daño o riesgo; así como también a la sensación de confianza que se tiene en algo o alguien.

La Seguridad Pública es un servicio que debe brindar el Estado para garantizar la integridad de todos los ciudadanos y sus bienes. Implica que dichos ciudadanos puedan convivir en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro.

Según la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 21: La Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

- a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, las entidades federativas y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.
- b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema.
- c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.
- d) Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública.
- e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.

El estado de Chihuahua ha enfrentado una problemática sin precedentes en términos de Seguridad, la falta de ella en algunas localidades genera un alto costo social y humano.

Las condiciones económicas de la región centro-sur del Estado de Chihuahua se han visto afectadas, si tomamos en cuenta que la población vive básicamente de la agricultura, actividad que resultó notablemente afectada en el transcurso de los últimos años por los fenómenos climatológicos, dentro de los que podemos resaltar una gran inundación que devastó tierras y cultivos, amén de múltiples heladas, reduciendo los ingresos familiares, y empujando a sus miembros a cometer conductas ilícitas, proporcionando un aumento significativo en el número de delitos de carácter patrimonial, lo que trae consigo un fuerte reclamo de la población del municipio de la Cruz.

Si a lo anterior, le sumamos la desintegración familiar que impera en el municipio, caracterizado por matrimonios a temprana edad que generalmente conducen a una separación o problemas familiares dándonos en consecuencia la afectación al núcleo familiar base de la sociedad, por ende nos encontramos con un panorama difícil que exige una función policiaca más preparada, de los elementos humanos que la integran, así mismo de los elementos materiales, como son los equipos e instalaciones necesarias para un mejor desarrollo del trabajo de los elementos de policía, para estar en posibilidades adecuadas de garantizar el respeto pleno a los derechos humanos de los detenidos, para salvaguardar tanto su integridad física como moral.

- **Departamento de Seguridad Pública**

El departamento de Seguridad Pública cuenta con 23 elementos, conformados por un director, un sub - director, tres jefes de grupo (vialidad, prevención delictiva y protección civil municipal), nueve agentes patrulleros y ocho comisarios de policía en las diferentes localidades. Cabe destacar que, por cada 350 habitantes, se encuentra se cuenta con un policía.

Se reconoce que existe falta de capacitación de los elementos, no obstante parte del personal ha recibido instrucción y adiestramiento, aun así, se debe seguir avanzando en cuanto a capacitación se refiere, pues es un aspecto primordial para el correcto desarrollo de esa labor.

En cuanto a elementos materiales y vehiculares, se puede contar con cuatro patrullas, 1 moto, 7 armas largas, 9 armas cortas, 14 esposas. Las instalaciones de seguridad pública municipal se integran por dos celdas, dos pasillos, un armero, una barandilla, un baño y una oficina.

- **Incidencia Delictiva**

Según estadísticas del observatorio ciudadano de gobernancia y seguridad, el municipio de la Cruz cuenta con un porcentaje relativamente bajo en incidentes delictivos. Los delitos más comunes en el municipio son:

- Agresión física
- Agresión Verbal.
- Agresión a Policías.
- Alterar el orden público.
- Dormir en lugares públicos.
- Orinar en lugares públicos
- Riñas
- Problemas familiares
- Embriaguez.

- **PROTECCIÓN CIVIL**

- **Diagnóstico.**

La protección civil es un sistema por el cual cada país proporciona la protección y la asistencia para todos ante cualquier tipo de desastre o accidente relacionado con esto, así como la salvaguarda de los bienes del conglomerado y del medio ambiente.

El municipio de la Cruz es uno de los 67 municipios que conforman el estado de Chihuahua, y se caracteriza por tener un clima semiárido extremoso, con un promedio anual de 61 días de lluvia. Dado lo anterior, el municipio es susceptible a diversas amenazas naturales, entre los más comunes se encuentra: La Creciente de Ríos/Arroyos, Granizo, Sequías Extremas, entre otros.

Los fenómenos Hidrometeorológicos se presentan en la totalidad del estado, pero se tienen identificadas zonas donde los riesgos pueden ser mayores. La ubicación de presas, presiones, ríos y arroyos hace más latente la posibilidad de inundaciones por desbordamiento. Cuando llueve mucho crecen los ríos Parral, Florido y Conchos; y este último es el que pasa por el municipio de la Cruz, sobrepasando los niveles de cauce y dejando incomunicado a varias comunidades, así como destruyendo carreteras alimentadoras; por otro lado, afectan también las heladas invernales, causando grandes daños a la agricultura de la región.

Los incendios forestales se registran principalmente en los meses de febrero a julio, ocasionando grandes pérdidas principalmente en áreas agrícolas y forestales. Otro gran riesgo, es el paso del tren por el municipio, que representa un gran riesgo para las personas que habitan cerca de las vías, o que transitan por ellas.

○ **Consejo Municipal de Protección Civil.**

El Sistema Municipal de Protección Civil al igual que los sistemas nacional y estatal, es un conjunto orgánico que incorpora y coordina las dependencias y organismos de los sectores público, privado y social asentados en el Municipio.

El Concejo Municipal de Protección Civil se integra por:

- Presidente Municipal
- Secretario Ejecutivo
- Secretario Técnico (Titular de UMPC)
- Cuerpo del Consejo: integrado por Director de Obras Públicas, Director de Servicios Municipales, director de Centro de Salud Municipal, Director de Seguridad Pública Municipal, director del DIF.

Los Grupos de Trabajo se constituyen por los titulares o representantes de los organismos estatales, federales y municipales, así como por representantes de los sectores Social y Privado asentados en el municipio. Como son:

- **Unidad Municipal de Protección Civil.** Ubicada en instalaciones de Presidencia Municipal. Es el órgano ejecutivo-operativo del Plan Municipal de Contingencias y tiene la responsabilidad de integrar, coordinar y operar el Programa Municipal de Protección Civil.
- **Centro de Operaciones.** Ubicada en instalaciones de Presidencia Municipal. Esta unidad cuenta con un Centro de Operaciones que se instala temporalmente cuando se recibe información con una alta probabilidad de ocurrencia de una calamidad en el territorio municipal; es el lugar donde se reúnen los miembros del Consejo para dirigir y coordinar las acciones, para tomar decisiones y llevar a cabo su ejecución, así como para establecer los canales de comunicación y efectuar el seguimiento de la situación que presenta la emergencia.

## **ECONOMÍA MUNICIPAL**

○ **Diagnóstico.**

La Ley de Economía Social y Solidaria, define a la economía como cualquier proceso mediante el cual se obtienen productos, bienes o servicios socialmente necesarios, en cualquiera de sus fases de producción, distribución o consumo, y en cualquiera de los sectores primario, secundario y terciario.

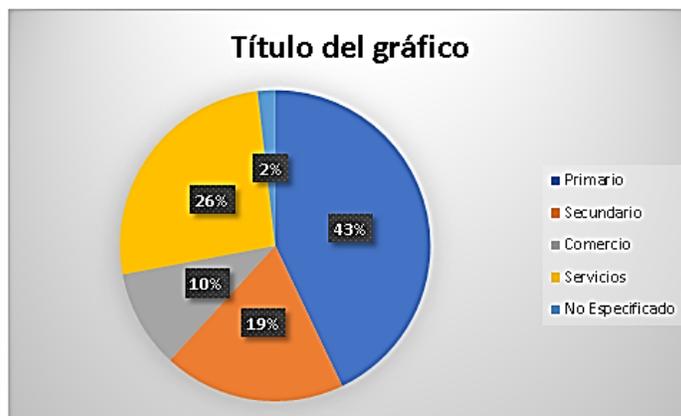
La economía del municipio de la Cruz está centrada principalmente en la agricultura, y en segunda instancia a la ganadería; pero, aunado a ello, podemos considerar como algunas personas del municipio se trasladan a trabajar en las maquilas y empresas de los municipios cercanos.

Según el Anexo Estadístico municipal del estado de Chihuahua, al 15 de marzo de 2015, se obtuvieron las siguientes estadísticas:

- Población ocupada por municipio y su distribución porcentual según sector de actividad económica.

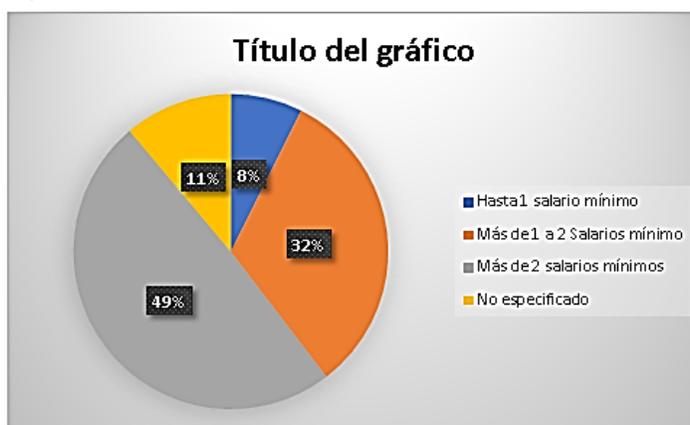
De un total de 1098 habitantes ocupados:

Sector de actividad económica	%
Primario	42.9
Secundario	18.94
Comercio	10.2
Servicios	26.14
No Especificado	1.82



- Población ocupada y su distribución porcentual según ingreso por trabajo
- De un total de 1098 habitantes ocupados:

Ingreso Por Trabajo	%
Hasta 1 salario mínimo	7.38
Más de 1 a 2 Salarios mínimo	32.24
Más de 2 salarios mínimos	49.27
No especificado	11.11



- Características seleccionadas de las unidades económicas en el sector privado y paraestatal.

Unidades económicas	Personal ocupado dependiente de razón social	Personal ocupado remunerado dependiente de razón social	Personal ocupado no dependiente de la razón social
76	150	52	1

- Características seleccionadas de las uniones económicas en el sector privado y paraestatal

Remuneraciones de (Millones de	Producción bruta total	Consumo intermedio	Valor Agregado	Total de activos fijos

pesos)	(Millones de pesos)	(Millones de pesos)	censal bruto (Millones de pesos)	(Millones de pesos)
2	14	9	5	10

- Vehículos de motor registrados en circulación según clase de vehículo y tipo de servicio

Total	Automóviles			Camiones de Pasajeros		
	Oficial	Público	Particular	Oficial	Público	Particular
2,370	4	0	1160	0	0	5

### ○ PIB del Estado de Chihuahua

El PIB (Producto interno bruto), se refiere a una medida macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final del país o ciudad. Además, en condiciones generales, puede proporcionar una idea sobre el crecimiento económico. El cálculo del PIB se obtiene de sumar cuánto valen en pesos todos los bienes y servicios de consumo final que se producen en un año. Después se obtiene el PIB per cápita dividiendo el PIB de la entidad entre el número de personas que viven en ella. Según el INEGI, al año 2016, el estado de chihuahua contaba con un PIB del 3.4%.

### ○ Desarrollo Rural.

La expresión Desarrollo Rural hace referencia a acciones e iniciativas llevadas a cabo para mejorar la calidad de vida de las comunidades no urbanas. Estas comunidades humanas, que abarcan casi la mitad de la población mundial, tienen en común una densidad demográfica baja. Las actividades son las agrícolas y ganaderas, aunque hoy pueden encontrarse otras muy diferentes al sector primario. El desarrollo rural debe tener en cuenta la cultura tradicional local, ya que el medio rural es indisoluble de su cultura propia.

### ○ Superficie Agrícola de Riego en el Municipio de la Cruz.

La superficie de riego en el municipio de la Cruz se divide en dos módulos de riego pertenecientes al distrito de riego 005 el primer módulo de riego es el N° 1 con 1430 = 04 HAS y los usuarios de la Unidad de Riego San Rafael A.C. 1308 = 92 HAS

El módulo de riego N° 1 existen 364 productores agrícolas. El cultivo que predomina en este módulo de riego es el Nogal 70.31% el que sigue es el de Alfalfa con 21.52% y otros cultivos como el Chile, Avena, Frijol, Cacahuete con 8%.

En lo que respecta a la unidad de riego San Rafael de los altos de río conchos que cuenta con 285 productores y de igual forma el cultivo del nogal es la más preponderante con un 81.82%, le sigue la alfalfa con un 12.45% y otros como maíz y chile con 5.73%

○ **Producción Pecuaria en el Municipio de la Cruz.**

La producción pecuaria, es aquella actividad relacionada con la producción de ganado y forma un sector esencial dentro de las actividades agropecuarias, que a su vez se constituyen como actividades primarias dentro de la economía. Las actividades de cría de ganado se han llevado a cabo en el municipio desde mucho tiempo atrás.

<b>PRODUCCION PECUARIA</b>	
La Cruz ejido	1400 cabezas
Mancomún	360 cabezas
Ejido Corraleño	250 cabezas
Pequeña propiedad	2060 cabezas
Total.	4070 cabezas

○ **Comercios y Servicios.**

El comercio del municipio de la Cruz, está formada por una serie de tiendas de abarrotes, tortillerías, queserías, papelerías, forrajeras y farmacias establecidas en el municipio. El comercio local se provee en las ciudades de Camargo, Delicias y Chihuahua. Es importante fomentar el surgimiento de nuevos negocios en el municipio, implementando una cultura emprendedora y de desarrollo humano y social, incrementando a su vez la economía del municipio.

## **GOBIERNO**

○ **Diagnóstico**

Entendemos por Gobierno al órgano del Estado que dirige la política interior y exterior, la Administración civil y militar y la defensa del Estado. Ejerce la función ejecutiva y reglamentaria conforme a la constitución y las leyes.

El gobierno es el principal pilar del Estado, pues controla y administra las instituciones, la cual consiste en la conducción política general o ejercicio del poder ejecutivo del Estado. Un gobierno es producto de la capacidad de llevar a cabo una Administración Municipal con excelente desempeño, no solo administrativo, sino también moderno, participativo y transparente.

La estructura organizacional puede definirse como el conjunto de medios que maneja la organización con el objeto de dividir el trabajo en diferentes tareas y lograr la coordinación efectiva de las mismas. El municipio de la cruz cuenta con una estructura de gobierno le pertenece al Honorable Ayuntamiento Municipal, que es constituido por el presidente, sindico y ocho regidores; y tiene una duración de tres años.

**Dependencias u Organismos**



○ **Finanzas Públicas.**

Las finanzas públicas es un campo de la economía que se encarga de estudiar el pago de actividades colectivas o gubernamentales, y con la administración y el diseño de dichas actividades. El campo se divide a menudo en las cuestiones de lo que el gobierno o las organizaciones colectivas tienen que hacer o están haciendo, y las cuestiones de cómo pagar por estas actividades.

Según el Anexo Estadístico Municipal del Estado de Chihuahua al año 2016, se tuvo una inversión pública de 4521 miles de pesos, destinados para desarrollo social.

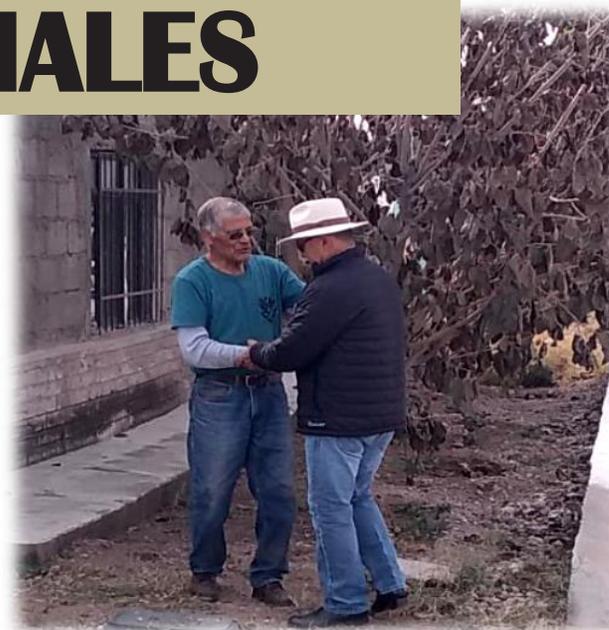
○ **Transparencia y Rendición de Cuentas.**

La Transparencia es una tarea y obligación que contempla la Constitución Política del Estado de Chihuahua en su Art. 4° y que se encuentra reglamentaria por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

La administración, lleva la transparencia y rendición de cuentas haciendo uso de los medios masivos de comunicación como el radio local y las redes sociales, además de hacer uso del programa de Transparencia, a cargo del ICHITAIP.



# DEMANDAS SOCIALES



---

## VIII. DEMANDAS SOCIALES.

Nos basamos principalmente en la observación, para poder conocer las necesidades de la población. Aunado a ello, durante la campaña electoral, pudimos conocer de frente la situación que presentan cada uno de los ciudadanos del municipio, y, por consiguiente, atendimos a sus propuestas y peticiones, encaminadas al avance del municipio y bienestar social.

Decidimos crear una lista de dichas propuestas y solicitudes, para después analizarlas debidamente y trabajar en ellas.

Entre las peticiones y sugerencias que la población nos hizo en campaña podemos mencionar las siguientes.

- Material de Construcción y reparación. Principalmente sujeto a cementos, laminas, polines, o mano de obra.
- Agua.
- Luz.
- Drenaje.
- Alimentación. Se representa principalmente por despensas
- Apoyo social. Medicamento, combustible, etc.
- Educación. Principalmente se hacen solicitudes de becas para alumnos de nivel medio superior y superior.



# OBJETIVOS



## **IX. OBJETIVOS.**

El Municipio de la Cruz, cuenta con muy pocas problemáticas, entre las que destacan el cubrimiento total de los servicios públicos en el municipio, así como la pavimentación de calles que se encuentran en malas condiciones, y por último, y no menos importante, la salud y la equidad de género.

Los principales objetivos que se ha planteado la administración, basándose en los cinco ejes rectores que presentan el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Federal de Desarrollo, y aunados a las necesidades y demandas que se identificaron durante el diagnóstico y en campaña, son:

### **1. DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL.**

- Crear e incrementar oportunidades de desarrollo social en el municipio.
- Influir de manera sistemática en el incremento de la Calidad Educativa del municipio.
- Promover la mejora, participación y atención en áreas de igualdad de género.
- Coordinar y promover acciones de mejoramiento y conservación de la salud en el municipio.
- Promover y fortalecer una cultura de identidad del municipio.
- Promover el deporte y la activación física de la población.

### **2. PREVENSIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

- Fortalecer el sistema de protección civil en el municipio
- Mejorar la capacidad de respuesta, operación y despliegue de los cuerpos policíacos para disminuir la incidencia delictiva.

### **3. DESARROLLO ECONÓMICO.**

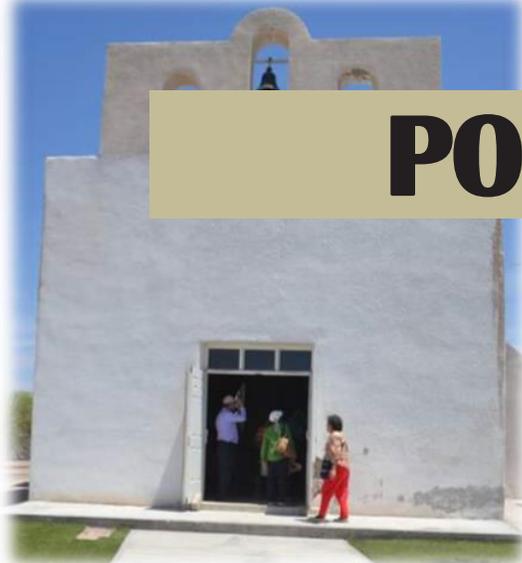
- Impulsar el desarrollo económico del municipio de la Cruz.
- Estimular al sector productivo, para crear un impacto en el desarrollo económico en la zona rural
- Contribuir al desarrollo de actividades económicas productivas en el sector rural.

### **4. SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO.**

- Brindar servicios de calidad para mejorar la atención de la población
- Realizar obras públicas encaminadas a incrementar y mejorar la infraestructura y equipamiento urbano del municipio

### **5. GOBIERNO RESPONSABLE.**

- Impulsar la profesionalización de los servidores públicos.
- Impulsar un gobierno abierto, participativo e innovador.



# POLÍTICAS



---

## **X. POLÍTICAS.**

Se entiende como políticas a las acciones a realizar con objetivos de interés público que surgen de las decisiones u objetivos que el gobierno municipal se ha planteado en el proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad.

Para el correcto funcionamiento de la dependencia, se han establecido diversas políticas, en las que con su desempeño eficiente y eficaz aportarán la factibilidad y desempeño necesarios para el logro de los objetivos planteados como Administración.

A continuación, se desarrollarán cada una de las políticas:

- Cada uno de los servidores públicos deberán prestar un servicio de calidad a la población en general.
- Mantener una ética y clima organizacional de calidad entre los servidores públicos.
- Los servidores públicos asistirán a capacitaciones de forma recurrente, en materia de las actividades que realiza en su área de trabajo.
- Hacer uso de los medios de comunicación necesarios para dar a conocer el trabajo que se realiza en cada uno de los departamentos, así como los programas y apoyos disponibles para la ciudadanía.
- En la Administración seremos gestores insaciables, en beneficio del bien municipal.
- La Administración municipal se regirá por una cultura socialmente responsable, en la que la igualdad de género y protección de los grupos vulnerables estarán firmemente presentes.
- El fortalecimiento de las relaciones públicas con las diferentes dependencias de gobierno serán la base para el cumplimiento de diversos objetivos.
- La administración contará con el material necesario para su funcionamiento.
- Cada uno de los funcionarios tendrá la facultad de buscar y gestionar apoyos al municipio, en diferentes ámbitos y proporcionando protección a los grupos vulnerables.
- La administración Municipal se coordinará con las escuelas del municipio, para trabajar por la mejora de ellas, en diferentes ámbitos.
- El ayuntamiento de la cruz, será regido por una cultura de igualdad e integración, en el que se atenderá a la ciudadanía en general tomando en cuenta los valores éticos que nos rigen como administración.
- Fomentaremos una cultura sensibilizada a la igualdad de género, en la que todos y cada uno de los individuos del municipio cuenten con los mismos derechos y la misma calidad de vida.
- Se brindará atención médica a todos y cada uno de los habitantes del municipio, sin importar su estatus social y/o de género.

- El uso de la ambulancia será de forma accesible para cada individuo del municipio, sin distinción alguna.
- Crear en el municipio un ambiente en el que las costumbres y tradiciones culturales del municipio, son de gran importancia
- Buscar capacitaciones para que el personal de protección civil tenga los conocimientos necesarios para poder actuar en caso de una emergencia.
- Gestionar ante otras dependencias el equipamiento táctico, armamento, vehicular, para que nuestros cuerpos policíacos tengan las herramientas necesarias para brindar un buen servicio al municipio y que puedan actuar siempre con respeto a los derechos humanos de las personas.
- Buscar apoyos para las pymes, con ciertas flexibilidades, para que se fortalezcan en su negocio.
- Buscar apoyos para que los ganaderos y agricultores obtengan mayores beneficios en su giro, y así exista un mayor flujo económico en el municipio.
- Las obras realizadas en el municipio, serán en base a las necesidades y demandas de la población.
- Cada servidor público tendrá la capacidad y oportunidad de crecimiento, en el que cada uno de ellos podrá adquirir más conocimientos para su especialización.
- La dependencia tiene la facultad de solicitar a instancias de gobierno, capacitaciones correspondientes a sus diferentes áreas de trabajo.
- La información deberá ser transparentada de forma eficaz y eficiente, en el que se hará uso de los medios masivos de comunicación.
- El departamento de comunicación social deberá tener la información de forma concreta y oportuna, así como podrá dar a conocer la información correspondiente a las personas que se lo soliciten



# DIAGNÓSTICO POR PILARES TEMÁTICOS Y EJES TRANSVERSALES



## XI. DIAGNÓSTICO POR PILARES TEMÁTICOS Y EJES TRANSVERSALES.

### TABLA DE VINCULACIÓN

Plan Municipal de Desarrollo			Plan Estatal de Desarrollo		Plan Nacional de Desarrollo				
Administración 2018 - 2021			Administración 2016 - 2021		Administración 2012 - 2018				
Eje Rector		Objetivo	Eje Rector		Eje Rector		Objetivo		
1	Desarrollo Humano y Social	1	1	Desarrollo Humano y Social	1	México Incluyente	1	Lograr un México Incluyente, donde se asegure el ejercicio efectivo de los derechos sociales.	
		2							Crear e incrementar oportunidades de desarrollo social en el municipio
		3							Influir de manera sistemática en el incremento de la Calidad Educativa del municipio.
		4							Promover la mejora, participación y atención en áreas de igualdad de género.
		5							Coordinar y promover acciones de mejoramiento y conservación de la salud en el municipio.
		6							Promover y fortalecer la cultura de identidad del municipio
2	Prevención y Seguridad Pública	1	2	Derechos Humanos, Justicia y Seguridad	3	Alcanzar un México en Paz	3	Alcanzar un México en Paz, que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de la población.	
		2							Fortalecer el sistema de protección civil en el municipio
		2							
		Mejorar la capacidad de respuesta, operación y despliegue de los cuerpos policiacos para disminuir la incidencia delictiva.							

3	Desarrollo Económico	<p>1 Impulsar el desarrollo económico del municipio de la cruz.</p> <p>2 Estimular al sector productivo para crear un impacto en el desarrollo económico en la zona rural.</p> <p>3 Contribuir al desarrollo de actividades económicas productivas en el sector rural.</p>	3	Economía, Innovación	4	México Prospero	4	Establecer una política económica que eleve el crecimiento y esto se refleje en los bolsillos de los mexicanos
4	Servicios Públicos y Desarrollo Urbano	<p>1 Brindar servicios de calidad para mejorar la atención de la población.</p> <p>2 Realizar obras públicas encaminadas a incrementar y mejorar la infraestructura y equipamiento urbano del municipio</p>	4	Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente				
5	Gobierno Responsable	<p>1 Impulsar la profesionalización de los servidores públicos</p> <p>2 Impulsar un gobierno abierto, participativo e innovador.</p>	5	Gobierno Responsable	5	Promover un Gobierno cercano y moderno. (Eje transversal)	5	Promover un gobierno cercano y moderno, mediante un gobierno eficiente, eficaz y al servicio de la sociedad. La relación entre gobierno y ciudadanos tiene que ser ágil, sencilla y oportuna.



# Eje Rector 1 DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL



## DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

### 1.- DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL.

<b>OBJETIVO. 1. Crear e incrementar oportunidades de desarrollo social en el municipio</b>	
<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>LINEAS DE ACCIÓN</b>
<p>1.1. Aplicar de manera eficiente los recursos dirigidos a la atención de los grupos vulnerables (Adultos Mayores, Mujeres, Personas con discapacidad)</p> <p>1.2. Direccionar integralmente los programas sociales y de infraestructura hacia los hogares y colonias de mayor rezago social</p>	<p>1.1.1. incrementar la cobertura del programa de apoyo para el adulto mayor.</p> <p>1.1.2. Gestionar ante las diferentes instancias de gobierno y programas de empleo temporal para personas de escasos recursos.</p> <p>1.1.3. Crear programas de becas y demás apoyos destinados a grupos vulnerables</p> <p>1.1.4. Destinar apoyos alimenticios a grupos vulnerables del sector rural</p> <p>1.1.5. Brindar asesoría jurídica gratuitas para las personas de bajos recursos.</p> <p>1.2.1. Facilitar paquetes de construcción por las asociaciones civiles a familias de bajos recursos.</p> <p>1.2.2. Aprovechar los espacios públicos para fomentar la cohesión social.</p>
<b>OBJETIVO 2. Influir de manera sistemática en el incremento de la Calidad Educativa del municipio.</b>	
<b>ESTRATÉGIAS</b>	<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>
<p>2.1. Elaborar un programa integral de mejoramiento de infra estructura educativa.</p>	<p>2.1.1. Examinar y valorar los planteles educativos a fin de identificar las condiciones físicas de los espacios escolares en el municipio.</p>

2.2. Impulsar programas de apoyo educativo.	2.1.2. Identificar y apoyar mediante insumos a los planteles educativos donde existan necesidades de infraestructura y equipamiento.
	2.1.3. Apoyar en el mantenimiento al transporte colectivo destinado a estudiantes de todos los niveles.
	Ampliar y aplicar el programa municipal de becas educativas a estudiantes de mayor rezago social y en situación de riesgo.
2.3. Promover actividades cívicas en coordinación con los planteles escolares.	2.3.1. Difusión de eventos de celebración de honores a la bandera en instituciones.

### OBJETIVO 3. Promover la mejora, participación y atención en áreas de igualdad de género.

ESTRATÉGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
3.1. Promover la igualdad de género en el municipio	3.1.1. Realizar conferencias de concientización en materia de igualdad de género. 3.1.2. Contar con una parte de directores de género femenino 3.1.3. Crear una cultura organizacional en el que hombres y mujeres tienen los mismos derechos.

### OBJETIVO 4. Coordinar y promover acciones de mejoramiento y conservación de la salud en el municipio.

ESTRATÉGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
4.1 Fomentar y aplicar campañas de prevención y control de enfermedades.	4.1.1. Gestionar a través del dispensario municipal, campañas orientadas a la prevención y control de enfermedades. 4.1.2. Brindar servicios de diagnóstico y seguimiento nutricional a la ciudadanía vulnerables.
4.2. Mejorar la atención y	4.2.1. Procurar el correcto

<p>abastecimiento del centro de salud</p>	<p>abastecimiento del centro de salud de la comunidad.</p>
<p>4.3. Automatización de la ambulancia municipal</p>	<p>4.2.2. Implementar semanas de salud y vacunación en las comunidades del municipio a través del centro de salud. 4.2.3. Crear campañas de recolección de medicamento, para apoyar a las personas de escasos recursos en el abastecimiento de sus medicamentos.</p>
<p>4.4. Brindar atención psicológica para mejorar el bienestar emocional.</p>	<p>4.3.1. Dar mantenimiento a la ambulancia municipal. 4.3.2. Proporcionar una atención de calidad en cuanto a respuesta y fluidez del servicio de ambulancia municipal. 4.3.3. Equipar la ambulancia municipal con el material necesario para su correcto funcionamiento. 4.3.4. Proporcionar capacitaciones a los operarios de la ambulancia en materia de RCP, etc.</p>
<p>4.4. Brindar atención psicológica para mejorar el bienestar emocional.</p>	<p>4.4.1. Trabajar en colaboración con el DIF en estrategias de prevención de enfermedades físicas y emocionales de grupos vulnerables.</p>

<p><b>OBJETIVO 5. Promover y fortalecer la cultura de identidad del municipio</b></p>	
<p><b>ESTRATÉGIAS</b></p>	<p><b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b></p>
<p>5.1. Impulsar el acceso a la cultura y el arte mediante el mejoramiento de programas.</p>	<p>5.1.1. Aplicar programas para impulsar el arte y la cultura en grupos infantiles, juveniles, adultos mayores y personas con discapacidad. 5.1.2. Mantener actualizado el censo de artistas locales y fomentar su participación en las fiestas del municipio. 5.1.3. Fortalecer y mejorar las bibliotecas municipales 5.1.4. Aprovechar los espacios públicos para la difusión de la cultura y el arte. 5.1.5. Programas de concientización y conservación de la cultura municipal.</p>

5.1.6. Proporcionar eventos culturales para fomentar la lectura y lectura de los niños y adolescentes del municipio.

<b>OBJETIVO 6. Promover el deporte y la activación física</b>	
<b>ESTRATÉGIAS</b>	<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>
6.1. Promover El Deporte Y La Activación Física	<p>6.1.1. Apoyar a comités deportivos a través de becas y realización de torneos municipales.</p> <p>6.1.2. Reconocer a los deportistas destacados en las diferentes disciplinas.</p> <p>6.1.3. Desarrollar actividades deportivas que mejoren las aptitudes y habilidades de los y las deportistas.</p> <p>6.1.4. Impulsar la olimpiada infantil y juvenil</p> <p>6.1.5. Ampliar y mejorar la infraestructura deportiva para brindar servicios deportivos y de recreación de calidad.</p> <p>6.1.6. Fomentar la participación femenina en el deporte del municipio.</p>



## **PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA**

### **2.- PREVENSIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

<b>OBJETIVO 1. Fortalecer el sistema de protección civil en el municipio</b>	
<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>LINEAS DE ACCIÓN</b>
6.2. Fortalecer la capacidad logística y de operación en materia de protección civil	1.1.1. Realizar un diagnóstico geográfico del municipio en materia de protección.  1.1.2. Fortalecer la coordinación entre los diferentes órganos de gobierno y asociaciones civiles en materia de protección civil.  1.1.3. Proponer sistemas de alerta temprana para mitigar el impacto de eventos catastróficos.  1.1.4. Establecer un programa de apoyos a contingencias ambientales e incendios.
1.2. Apoyo, asesoramiento y capacitación en materia de protección civil	1.2.1. Proporcionar atención a personas en situación de riesgo. Apoyo con despenas, colchas, etc.  1.2.2. Realizar capacitaciones en escuelas, en materia de protección civil, como prevención de riesgos.

<b>OBJETIVO 2. Mejorar la capacidad de respuesta, operación y despliegue de los cuerpos policíacos para disminuir la incidencia delictiva.</b>	
<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>
2.1. Profesionalizar y modernizar el sistema de seguridad pública	2.1.1. Mejorar la coordinación con las comunidades en materia de seguridad.  2.1.2. Focalizar acciones para disminuir la incidencia delictiva en las comunidades con mayores problemas de inseguridad.  2.1.3. Capacitar al personal de seguridad pública.

- 2.2. Aumentar la infraestructura y equipamiento de la corporación.
  - 2.1.4. Incorporar nuevos policías para lograr una mayor presencia en el municipio.
  - 2.2.1. Analizar nuevas técnicas y estrategias de aplicación, de prevención y seguridad pública.
  - 2.2.2. Incrementar y dar mantenimiento al parque vehicular de Seguridad Pública.
  - 2.2.3. Adquirir uniformes, armamentos y municiones de funcionalidad.
  - 2.2.4. Fortalecer los programas de reconocimiento, estímulo y premios derivados de las evaluaciones.
- 2.3. Implementar programas de prevención delictiva, destinados a los diferentes grandes grupos de educación y edad de la población.
  - 2.3.1. Implementar programas de prevención delictiva en la adolescencia.
  - 2.3.2. Implementar programas de prevención delictiva en la niñez.
  - 2.3.3. Implementar Programas de prevención de violencia contra la mujer
  - 2.3.4. Implementar programas de prevención de violencia familiar



**Eje Rector 3  
DESARROLLO  
ECONÓMICO**



## DESARROLLO ECONÓMICO

### 3.- DESARROLLO ECONÓMICO.

<b>OBJETIVO 1. Impulsar el desarrollo económico del municipio de la cruz.</b>	
<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>
1.1. Promover apoyos y programas de desarrollo empresarial	1.1.1. Fomentar el enlace entre inversionistas e iniciativa privada para generar fuentes de empleo. 1.1.2. Promover el desarrollo local de proveedores otorgando estímulos a las empresas. 1.1.3. Fomentar la inversión de los jóvenes recién graduados a las actividades económicas. 1.1.4. Gestionar proyectos de apoyo dirigidos a la mujer, para fomentar una cultura emprendedora.
<b>OBJETIVO 2. Estimular al sector productivo para crear un impacto en el desarrollo económico en la zona rural.</b>	
<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>
2.1. Incentivar la inversión en el sector agropecuario para el desarrollo del sector productivo	2.1.1. Fomentar programas de agricultura mediante la instalación de huertos y hortalizas con fines de autoconsumo y comercialización. 2.1.2. Apoyar con semillas de distintas variedades a los productores agrícolas. 2.1.3. Gestionar apoyos adicionales para productores agropecuarios. 2.1.4. Promover la adquisición de razas bovinas gallinas para incrementar los índices de producción.
2.2. Implementar derechos de participación de la mujer en el sector agropecuario para su desarrollo como jefa del hogar.	2.2.1. Gestionar programas de apoyo a la mujer, con razas bovinas gallinas, semillas de distintas variedades, etcétera, para su desarrollo económico.

**OBJETIVO 3. Contribuir al desarrollo de actividades económicas productivas en el sector rural.**

<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>
3.1. Ampliar las capacidades técnicas que permitan una mejora organizacional productiva de la población en la zona rural	3.1.1. Contribuir al desarrollo de actividades económicas productivas de mujeres en el sector rural.  3.1.2. Impulsar proyectos productivos sustentables que mejoren los ingresos de los jóvenes promoviendo el arraigo en sus comunidades.  3.1.3. Impulsar la eficacia en los procesos productivos para reducir las pérdidas en la producción.  3.1.4. Capacitar en la postcosecha de los productos mediante la tecnificación y capacitación en el uso de fertilizantes adecuados para cada cultivo.



# Eje Rector 4 SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO



## **SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO**

### **4.- SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO.**

<b>OBJETIVO 1. Brindar servicios de calidad para mejorar la atención de la población.</b>	
<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>LINEAS DE ACCIÓN</b>
1.1. Optimizar los servicios prestados en los panteones municipales.	1.1.1. incluir funciones de excavación de tumbas y cierre de las mismas que disminuyan la afectación económica de los usuarios del servicio. 1.1.2. poner a disposición de la población nuevos espacios como columbarios y nichos municipales.
1.2. Mejorar la red y servicio de alumbrado público mediante su rehabilitación y modernización	1.2.1. rehabilitar circuitos de la red de alumbrado público. 1.2.2. implementar programas de control, supervisión y mantenimiento, para optimizar la red de alumbrado público.
1.3. Garantizar a la población el acceso al servicio de agua potable.	1.3.1. analizar y estructurar un diagnóstico de reconocimiento de las áreas geográficas municipales sin acceso al agua potable. 1.3.2. hacer un estudio del agua en el municipio. 1.3.3. invertir en la infraestructura de las redes de tubería de agua potable, para llevar el servicio a los lugares en crecimiento. 1.3.4. dar mantenimiento de forma recurrente a las tuberías y pozos de agua.
1.4. Garantizar el acceso a drenaje y alcantarillado	1.4.1. identificar las zonas del municipio que requieran este servicio 1.4.2. invertir en infraestructura de redes de drenaje 1.4.3. dar mantenimiento a las redes de drenaje del municipio.

<b>OBJETIVO 2. Realizar obras públicas encaminadas a incrementar y mejorar la infraestructura y equipamiento urbano del municipio</b>	
<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>
2.1. Mejorar las condiciones actuales de vialidad en el municipio.	2.1.1. Rehabilitar y restaurar metros cuadrados de pavimento de asfalto. 2.1.2. Abatir metros de pavimentación en concreto hidráulico y concreto asfáltico.
2.2. Mejorar las condiciones urbanas del municipio en favor de los grupos vulnerables	2.2.1. Acondicionar las banquetas con rampas, para facilitar el movimiento de los diferentes grupos vulnerables del municipio.
2.3. Incrementar la infraestructura social urbana	2.3.1. Fortalecer el programa de recarpeteo, calafateo y bacheo en calles y vialidades. 2.3.2. Realizar una gestión constante de proyectos para modernizar y automatizar la infraestructura urbana del municipio. 2.3.3.



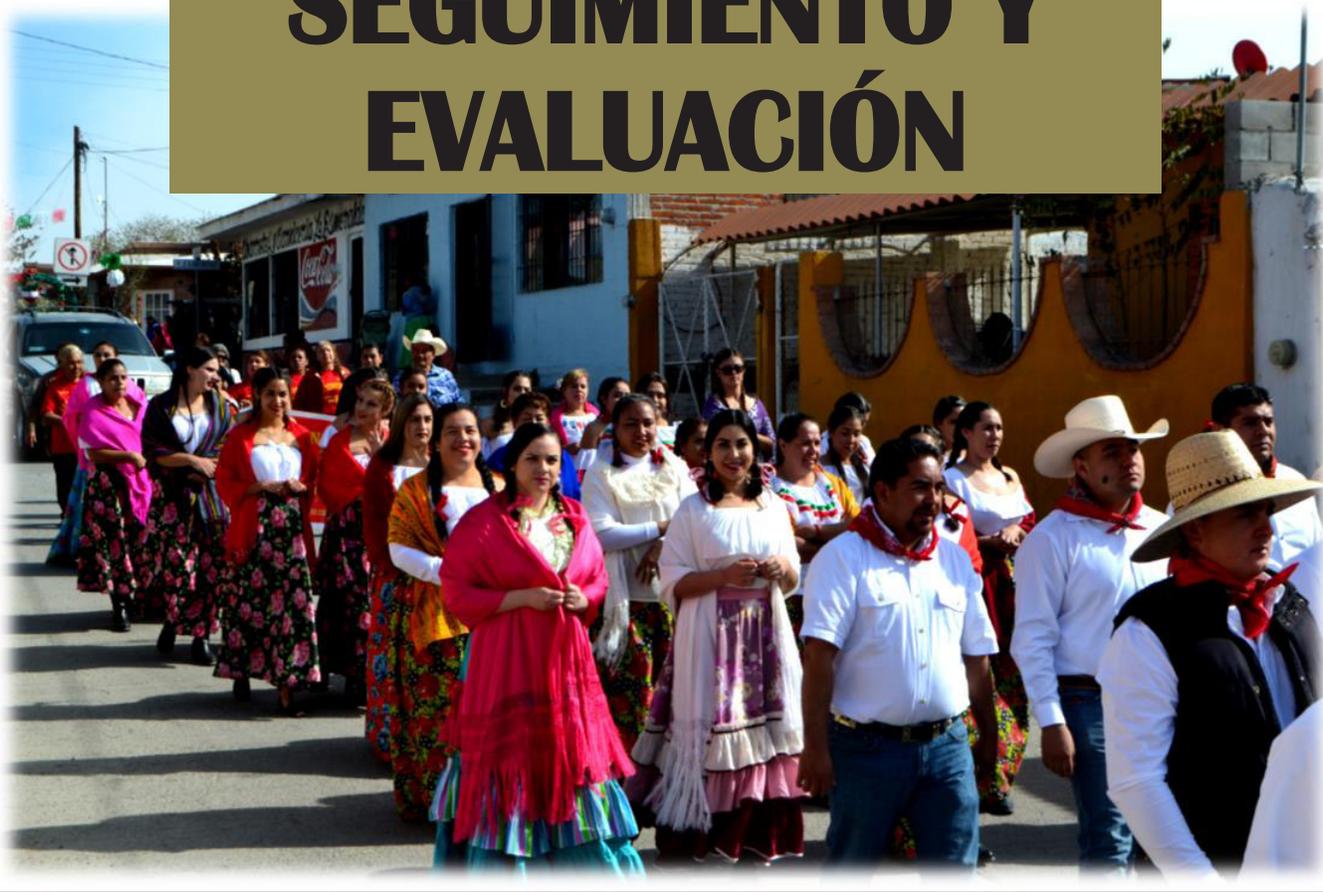
## **GOBIERNO RESPONSABLE**

### **5.- GOBIERNO RESPONSABLE.**

<b>OBJETIVO 1. Impulsar la profesionalización de los servidores públicos</b>	
<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>LINEAS DE ACCIÓN</b>
1.1. Eficientar las tareas administrativas del municipio.	1.1.1. Realizar una reingeniería organizacional y operativa de la Administración pública 1.1.2. Otorgar una atención ciudadana de calidad, sin distinción de sexo, edad, o religión. 1.1.3. Simplificar y mejorar los trámites administrativos demandados por la población 1.1.4. Implementar un sistema para mantener actualizado el inventario del patrimonio municipal 1.1.5. Establecer programas de capacitación a servidores públicos según el enfoque de las actividades. 1.1.6. Difundir el sentido social e imagen corporativa de todas las dependencias y entidades municipales. 1.1.7. Sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia del buen trato a los ciudadanos.
<b>OBJETIVO 2. Impulsar un gobierno abierto, participativo e innovador.</b>	
<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>LINEAS DE ACCIÓN</b>
2.1. Incorporar nuevas tecnologías para mejorar la actividad municipal	2.1.1. Impulsar el desarrollo tecnológico de las dependencias para mejorar la prestación de servicios. 2.1.2. Actualizar los sistemas y bases de datos de las distintas dependencias y órganos descentralizados de la Administración Municipal. 2.1.3. Promover el ahorro energético en las instalaciones públicas municipales a través de la implementación de nuevas tecnologías.



# **INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**



---

## **XII. INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

Para la Administración 2018 – 2021 es importante la evaluación y seguimiento de las actividades y lineamientos requeridos para el logro de los objetivos planteados, ya que permiten, tanto a la población en general, como a nosotros mismos examinar el progreso e impacto de cada acción en el municipio, además de establecer la viabilidad de los objetivos y poder tomar las medidas necesarias para resolver problemas en su caso.

Por ello, la instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021, está basado en un esquema que muestra los niveles de Ejes Estratégicos, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, que llevará a cabo el gobierno municipal a lo largo de la administración.

La metodología utilizada para esta evaluación es la de Marco Lógico, que se manifiesta de acuerdo a metas, actividades, componentes, propósitos y fines. Logrando con ello la vinculación a una Matriz de Indicadores de Resultados, que ayudarán a medir el grado de cumplimiento del quehacer de la Administración.

### EJEMPLOS DE MATRICES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS POR EJES RECTORES.

EJE 1	Objetivo Estratégico	Estrategias	Líneas de Acción	Dependencias Responsables	Acciones realizadas
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	1. Crear e incrementar oportunidades de desarrollo social en el municipio.	1.1. Aplicar de manera eficiente los recursos dirigidos a la atención de los grupos vulnerables (Adultos Mayores, Mujeres, Personas con Discapacidad).	1.1.1. incrementar la cobertura del programa de apoyo para el adulto mayor.		
			1.1.2. Gestionar ante las diferentes instancias de gobierno y programas de empleo temporal para personas de escasos recursos.		
			1.1.3. Crear programas de becas y demás apoyos destinados a grupos vulnerables.		
			1.1.4. Destinar apoyos alimenticios a grupos vulnerables del sector rural.		
			1.1.5. Brindar asesoría jurídica gratuitas para las personas de bajos recursos.		
		1.2. Direccionar integralmente los programas sociales y de infraestructura hacia los hogares y colonias de mayor rezago social	1.2.1. Facilitar paquetes de construcción por las asociaciones civiles a familias de bajos recursos.		
			1.2.2. Aprovechar los espacios		

			públicos para fomentar la cohesión social.		
--	--	--	--------------------------------------------	--	--

EJ E 2	Objetivo Estratégico	Estrategias	Líneas de Acción	Dependencias Responsables	Acciones realizadas
PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA	1. Fortalecer el sistema de protección civil en el municipio	1.1. Fortalecer la capacidad logística y de operación en material de protección civil	1.1.1. Realizar un diagnóstico geográfico del municipio en materia de protección.		
			1.1.2. Fortalecer la coordinación entre los diferentes órganos de gobierno y asociaciones civiles en materia de protección civil.		
			1.1.3. Proponer sistemas de alerta temprana para mitigar el impacto de eventos catastróficos.		
			1.1.4. Establecer un programa de apoyos a contingencias ambientales e incendios.		
		1.2. Apoyo, asesoramiento y capacitación en materia de protección civil	1.2.1. Proporcionar atención a personas en situación de riesgo. Apoyo con despenas, colchas, etc.		
			1.2.2. Realizar capacitaciones en escuelas, en materia de protección civil, como prevención de riesgos.		

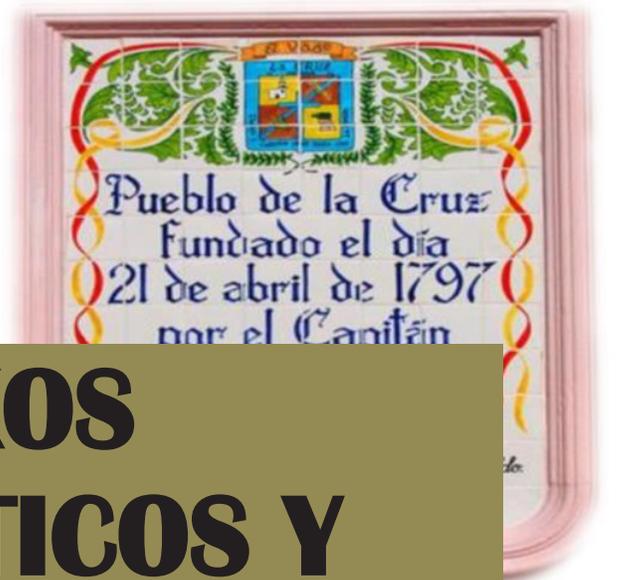
EJE 3	Objetivo Estratégico	Estrategias	Líneas de Acción	Dependencias Responsables	Acciones realizadas
DESARROLLO ECONÓMICO	1. Impulsar el desarrollo económico del municipio de la Cruz.	1.1. Promover apoyos y programas de desarrollo empresarial.	1.1.1. Fomentar el enlace entre inversionistas e iniciativa privada para generar fuentes de empleo.		
			1.1.2. Promover el desarrollo local de proveedores otorgando estímulos a las empresas.		
			1.1.3. Fomentar la inversión de los jóvenes recién graduados a las actividades económicas.		
			1.1.4. Gestionar proyectos de apoyo dirigidos a la mujer, para fomentar una cultura emprendedora		

EJE 4	Objetivo Estratégico	Estrategias	Líneas de Acción	Dependencias Responsables	Acciones realizadas
SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO	1. Brindar servicios de calidad para mejorar la atención de la población.	1.1. Optimizar los servicios prestados en los panteones municipales.	1.1.1. incluir funciones de excavación de tumbas y cierre de las mismas que disminuyan la afectación económica de los usuarios del servicio.		
			1.1.2. poner a disposición de la población nuevos espacios como columbarios y nichos municipales.		
		1.2. Mejorar la red y servicio de alumbrado público mediante su rehabilitación y modernización	1.2.1. Rehabilitar circuitos de la red de alumbrado público.		
			1.2.2. Implementar programas de control, supervisión y mantenimiento, para optimizar la red de alumbrado público.		
		1.3. Garantizar a la población el acceso al servicio de agua potable.	1.3.1. Analizar y estructurar un diagnóstico de reconocimiento de las áreas geográficas municipales sin acceso al agua potable.		
			1.3.2. Hacer un estudio del agua en el municipio.		
	1.3.3. Invertir en la infraestructura de las redes de tubería de agua potable, para llevar el servicio a los lugares en				

			crecimiento.		
			1.3.4. Dar mantenimiento de forma recurrente a las tuberías y pozos de agua.		
			1.3.5. Identificar las zonas del municipio que requieran este servicio		
			1.3.6. Invertir en infraestructura de redes de drenaje		
			1.3.7. Dar mantenimiento a las redes de drenaje del municipio.		

Eje	Objetivo Estratégico	Estrategias	Líneas De Acción	Dependencias Responsables	Acciones Realizadas Del Periodo
5					
GOBIERNO RESPONSABLE	1. Impulsar La Profesionalización De Los Servidores Públicos	1.1. Eficientar Las Tareas Administrativas Del Municipio.	1.1.1. Realizar Una Reingeniería Organizacional Y Operativa De La Administración Pública		
			1.1.2. Otorgar Una Atención Ciudadana De Calidad, Sin Distinción De Sexo, Edad, O Religión.		
			1.1.3. Simplificar Y Mejorar Los Trámites Administrativos Demandados Por La Población		
			1.1.4. Implementar Un Sistema Para Mantener Actualizado El Inventario Del		

			Patrimonio Municipal.		
			1.1.5. Establecer Programas De Capacitación A Servidores Públicos Según El Enfoque De Las Actividades.		
			1.1.6. Difundir El Sentido Social E Imagen Corporativa De Todas Las Dependencias Y Entidades Municipales.		
			1.1.7. Sensibilizar A Los Servidores Públicos Sobre La Importancia Del Buen Trato A Los Ciudadanos.		



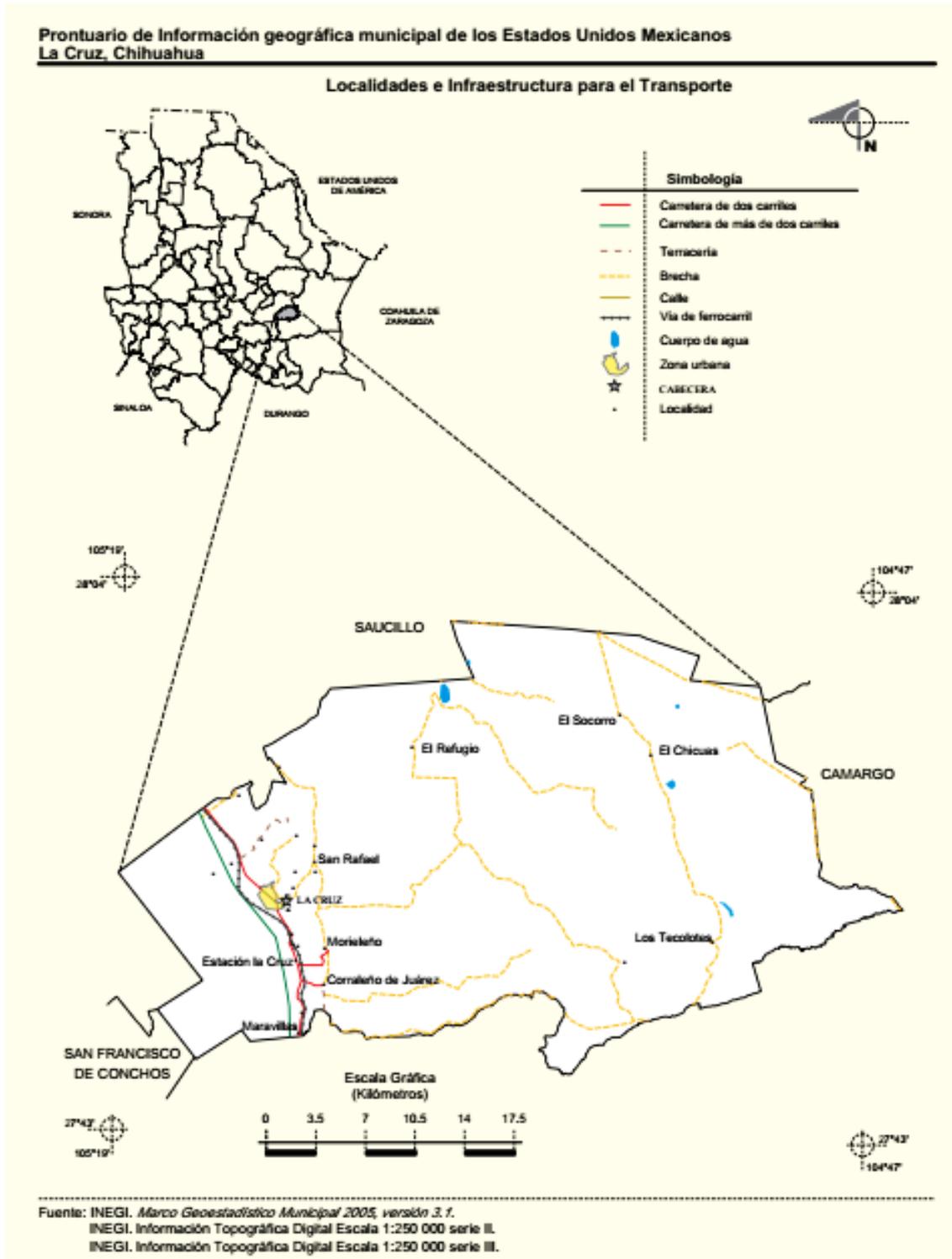
# ANEXOS ESTADÍSTICOS Y CARTOGRAFÍA MUNICIPAL



### XIII. ANEXOS ESTADÍSTICOS Y CARTOGRAFÍA MUNICIPAL.

Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos

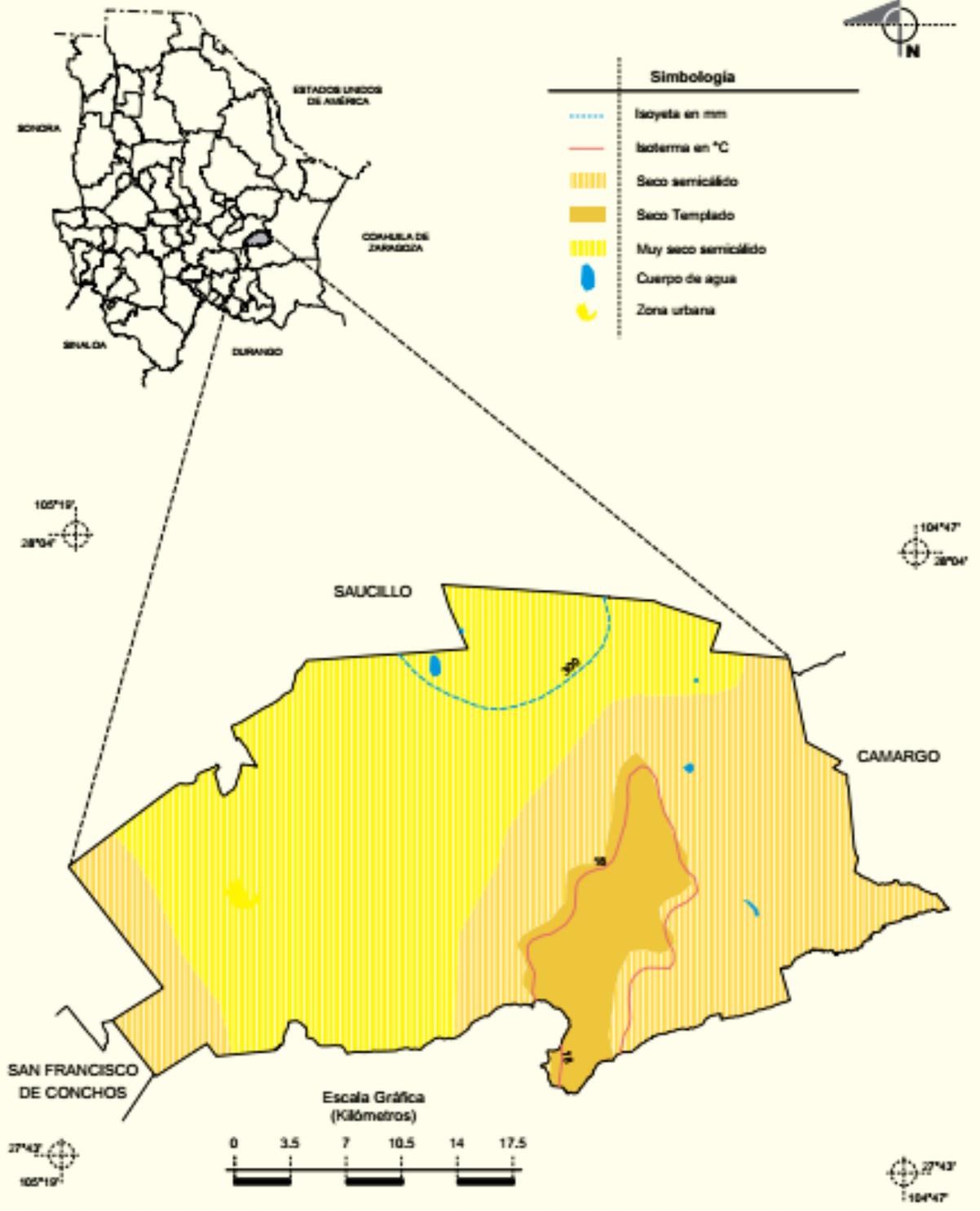
La Cruz, Chihuahua Clave geoestadística 08016





### Prontuario de Información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos La Cruz, Chihuahua

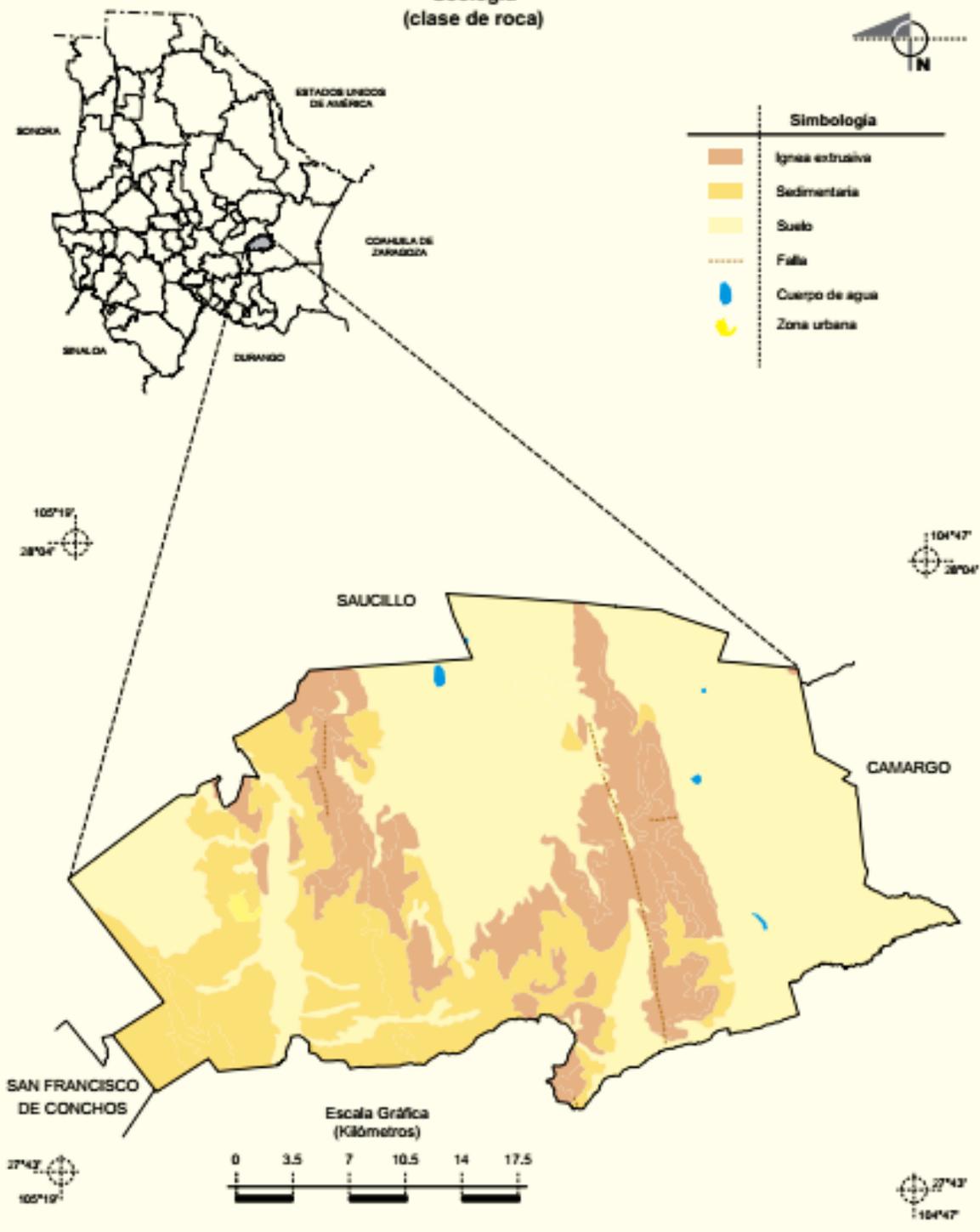
#### Climas



Fuente: INEGI. *Marco Geoestadístico Municipal 2005, versión 3.1.*  
INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de las Cartas de Climas, Precipitación Total Anual y Temperatura Media Anual 1:1 000 000, serie I.  
INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie II.

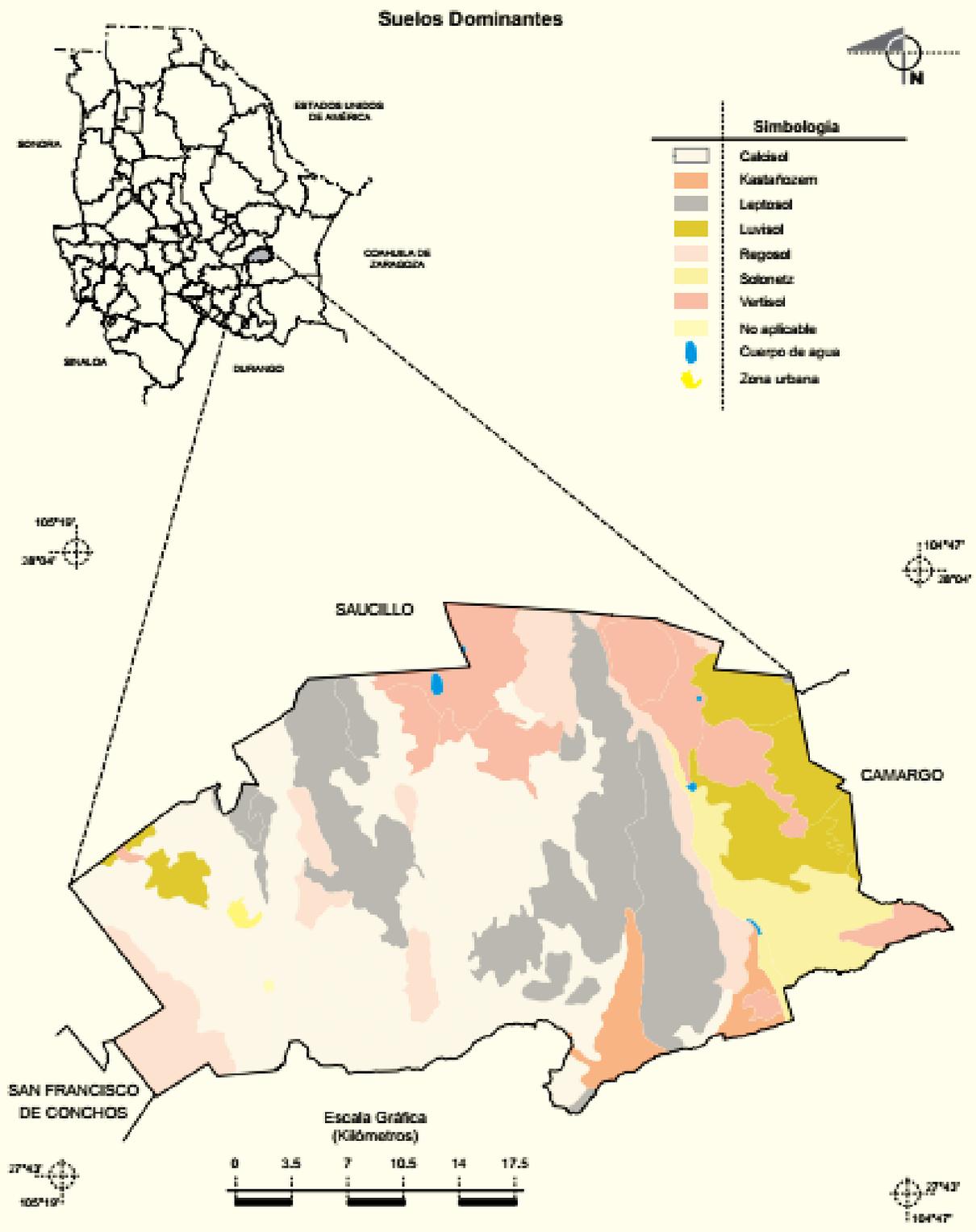
**Prontuario de Información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos  
La Cruz, Chihuahua**

**Geología  
(clase de roca)**



Fuente: INEGI. *Marco Geoestadístico Municipal 2005, versión 3.1.*  
 INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Geológica 1:250 000, serie I.  
 INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie II.

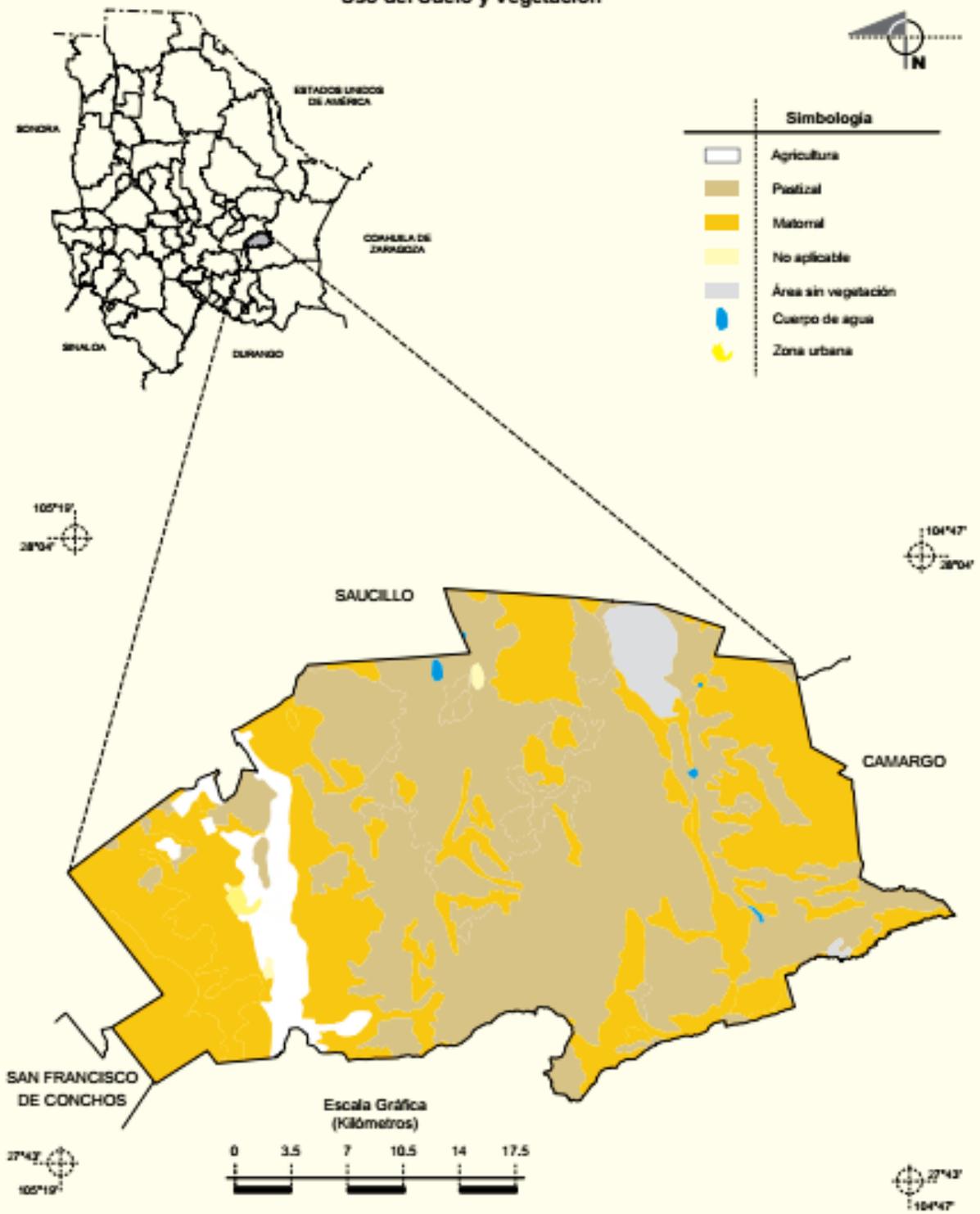
**Prontuario de Información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos**  
**La Cruz, Chihuahua**



Fuente: INEGI. *Marco Geoestadístico Municipal 2005, versión 3.1.*  
INEGI. *Conjunto de Datos Vectorial Edafológico, Escala 1:250 000, Serie II (Continuo Nacional).*  
INEGI. *Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie II.*

Prontuario de Información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos  
**La Cruz, Chihuahua**

Uso del Suelo y Vegetación



Fuente: INEGI. *Marco Geoespacial Municipal 2005, versión 3.1.*  
INEGI. Conjunto de Datos Vectoriales de Uso del Suelo y Vegetación Serie III Escala 1:250 000.  
INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie II.